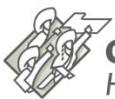


**INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
DE DISEÑO DEL PROGRAMA E083
INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

EJERCICIO FISCAL 2021



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**



Evaluación Interna de Diseño del Programa Presupuestario E083 Inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad del ejercicio fiscal 2021.

Programa Anual de Evaluación 2022 (Diciembre 2022)

Directorio

Elaboró:

Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas

Saúl Federico Oropeza Orea
Líder de proyecto

Pablo Romero Gómez
Especialista de Evaluación

Jose Angel Mitzin Maldonado
Analista

Unidad Responsable del Programa

Micaela Eugenio Márquez

Directora General del Instituto de la
discapacidad del Estado de Puebla (INDEP)

Secretaría de Planeación y Finanzas

María Teresa Castro Corro

Secretaria

Coordinación de la evaluación

Alejandro González Roldán

Subsecretario de Planeación

Equipo técnico

Ana Luz Guzmán Figueroa

Subdirectora de Evaluación de Programas

Raquel Marcelino Reyes

Jefa de Departamento de Programas Federales

Yesica Yazmín Castellanos Torres

Supervisora de Programas Federales

María Catalina Reyes Santos

Analista Especializada Consultiva "B"



Indice

1.	Introducción	5
2.	Marco normativo de la Evaluación.....	6
3.	Criterios técnicos y metodológicos	7
3.1.-	Descripción de las técnicas utilizadas	8
3.2.-	Instrumentos de recolección de información	8
3.3.-	Consideraciones para el análisis y valoración del Pp.....	8
4.	Datos generales del Programa presupuestario E083	9
5.	Apartados de la Evaluación.....	11
I.-	Justificación de la creación y diseño del Pp.....	11
II.-	Contribución a las metas y estrategias estatales	26
III.-	Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.....	31
IV.-	Matriz de Indicadores para Resultados	45
V.-	Presupuesto y rendición de cuentas.....	61
VI.	Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.....	68
6.	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp	70
7.	Valoración Final del Diseño del Programa.....	72
8.	Hallazgos y Recomendaciones correspondientes clasificadas por apartado	74
9.	Conclusiones.....	77
10.	Bibliografía	79
10.1.-	Glosario	81
11.	Formatos de anexos.....	86
	Anexo 1. Características CREMA de los indicadores.....	86
	Anexo 2. Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores.....	88
	Anexo 3. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	91
	Anexo 4. Árbol de problemas y Árbol de objetivos	94
	Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación.....	95



Índice de tablas

Tabla 1. Causas y efectos del problema identificado	12
Tabla 2. Problemática del Pp E083.....	16
Tabla 3. Propuesta para el replanteamiento del problema del Pp E083.....	17
Tabla 4. Vinculación de documentos normativos del Pp E083	24
Tabla 5. Alineación al PED y ODS.....	27
Tabla 6. Alineación del Pp E083 al Plan Estatal de Desarrollo (PED).....	29
Tabla 7. Alineación del Pp E083 a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	29
Tabla 8. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp.....	31
Tabla 9. Propuesta de Identificación y cuantificación de la población	33
Tabla 10. Población objetivo	35
Tabla 11. Propuesta de evolución de la estrategia de cobertura.....	39
Tabla 12. Ponderación de Actividades por Componente del Pp E083	46
Tabla 13. Características por Componente del Pp E083.....	47
Tabla 14. Características por objetivo de los Indicadores del Pp E083	55
Tabla 15. Características por objetivo de los Indicadores del nivel Fin, Propósito y Componentes del Pp E083	58
Tabla 16. Propuesta de Concentrado del Programa	59
Tabla 17. Fuente de financiamiento del Pp E083.....	61
Tabla 18. Financiamiento por Componente del Pp E083	62



1. Introducción

En el marco de las actividades que lleva a cabo la Secretaría de Planeación y Finanzas como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal; así como lo dispuesto en el numeral 19 fila 7 de la tabla del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022; se presenta el informe final de la evaluación en materia de diseño del Pp E083 Inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Con base en los Términos de Referencia definidos en 2022 para la evaluación de diseño, el presente informe final fue realizado por la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y da cuenta del análisis realizado respecto a la identificación de la problemática que presentó el Pp E083, a las causas-efectos, los actores involucrados, así como la lógica de intervención que realiza el Programa, además, se examinó la pertinencia del Programa respecto a los instrumentos de planeación estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, asimismo se analizó el planteamiento lógico del problema-objetivos y la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Programa, también se examinó si existen otros programas que sean coincidentes o complementarios en algún aspecto con el fin de optimizar los recursos del mismo, finalmente se identificaron hallazgos y recomendaciones que buscan incidir en un mejor desempeño del Programa.

Este ejercicio de evaluación, se inscribe como parte del desarrollo y fortalecimiento de las capacidades institucionales tanto de la Dirección de Evaluación de la SPF, así como del INDEP, mismo que a través de un trabajo colaborativo se logró la conclusión de la evaluación, proponiendo sugerencias y recomendaciones que estamos seguros mejorarán la operación del Programa.

Es importante señalar la disposición del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla (INDEP), ya que proporcionaron la información y documentación tanto normativa, programática, técnica, metodológica y administrativa que enmarcó la operación del programa para los ejercicios fiscales 2021 y 2022, además de participar a través de las retroalimentaciones de los entregables, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la operación de Pp.

El informe final cuenta con la siguiente estructura, inicia con la presentación del marco normativo que es el referente de la evaluación del desempeño de los programas públicos estatales, seguido de la explicación de los criterios técnicos utilizados en la evaluación del Pp E083; además se presentan los datos generales del programa y a posteriormente se desarrolla el análisis de las preguntas de los apartados que se señalan en los TdR para la evaluación de Diseño de Programas presupuestarios, el resultado del análisis de los apartados derivó en la identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), además de llevar a cabo una valoración de tipo cuantitativa y cualitativa del diseño del programa; por lo que como resultado del análisis se identificaron hallazgos y recomendaciones que pretenden, una vez atendidas, mejorar la operación del programa E083 Inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad.



2. Marco normativo de la Evaluación

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 134 establece que los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que dispongan la federación, los estados, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, serán evaluados, a fin de propiciar que dichos recursos sean administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para el logro de los objetivos a los que estén destinados. De igual manera, el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla, considera los principios señalados en la Constitución federal, para la administración de los recursos públicos de que disponga el Estado, los municipios y sus entidades, así como los organismos autónomos, y que deberán ser evaluados por las instancias técnicas correspondientes.

Asimismo, el Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno de Puebla 2020-2024, en su Eje Especial 'Gobierno Democrático, Innovador y Transparente', Estrategia 3, establece dos líneas de acción orientadas a fortalecer los procesos de control y evaluación de la gestión gubernamental y de desempeño, a través del sustento metodológico para la evaluación de los programas públicos. Es por esto que, la Secretaría de Planeación y Finanzas como instancia coordinadora de los procesos de seguimiento y evaluación de la Administración Pública Estatal, promueve la realización de ejercicios sistemáticos de evaluación en las políticas, planes y programas públicos, con la finalidad de generar información y evidencia útil y pertinente que mejore la gestión pública y los resultados de la acción gubernamental. De manera particular la evaluación del desempeño, se encuentra definida en el punto 7 inciso m) de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado del análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Pp y el desempeño de las instituciones, a fin de determinar o probar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada.

De esta manera se busca dar cumplimiento a las actividades de evaluación señaladas en el PAE 2022 y con ello fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal.



3. Criterios técnicos y metodológicos

Con base en los Términos de Referencia para la evaluación de Diseño de los Pp, la presente evaluación analizará el Programa presupuestario E083 Inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad, que corresponde al ejercicio fiscal 2021, lo que requerirá de capacidad de análisis, síntesis e interpretación de los datos e información que proporcione la UR a través de registros, bases de datos, informes, y otras evidencias que proporcione, además de documentos oficiales que se encuentran disponibles en distintos portales oficiales que son de acceso públicos y que tienen relación directa con los procesos del Pp que se evaluará.

Una vez reunida la información se procederá a realizar su análisis, agrupación y depuración, para posteriormente describir y explicar tanto el objetivo general como los objetivos específicos de los TdR, que son:

Objetivo General

- Analizar, valorar y evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) y los elementos que lo conforman para determinar si atienden la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

Objetivos Específicos

- Analizar la identificación de la problemática, las causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.
- Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto con el fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.



3.1.- Descripción de las técnicas utilizadas

La principal técnica a utilizar será la búsqueda, recolección y sistematización de la información que forma parte de la investigación documental; con el objetivo de fundamentar y explicar los objetivos señalados en los TdR. Lo anterior implica llevar a cabo un análisis de gabinete que consistirá fundamentalmente en la recopilación y revisión de la información, además de utilizar fuentes abiertas para reunir información que en su momento servirá para justificar y explicar de manera teórica la razón de ser del Pp. Es importante señalar que el principal proveedor de información será la UR, que en su carácter de ejecutor del programa tiene el conocimiento y experiencia sobre la operación del Programa presupuestario.

3.2.- Instrumentos de recolección de información

Para la recolección de información se utilizarán dos instrumentos: a) Formato técnico para concentrar insumos para la evaluación del Programa E083, Ejercicio Fiscal 2021; y b) Relación de las necesidades de información específica. Estos instrumentos forman parte del Plan de Trabajo Metodológico, mismo que se compartió con la UR responsable a efecto de que a través de ellos se recabe la información que servirá para el análisis de gabinete del Pp.

3.3.- Consideraciones para el análisis y valoración del Pp

Como se mencionó anteriormente, hay preguntas cerradas, las que mediante el análisis de las evidencias documentales disponibles, se responderán mediante un esquema binario (Si/No) asignado solo en el caso de registrarse respuesta positiva, una valoración en escala 1 a 4 definida a partir del nivel de cumplimiento de las características, así como de los criterios especificados en los TdR; mientras que, cuando la respuesta sea negativa se calificará con un nivel de "0" justificando de manera detallada el por qué. Las preguntas abiertas, por su parte, tendrán una justificación precisa y de manera sintetizada apoyándose siempre en las evidencias documentales analizadas para cada caso. Se utilizará el término de "No aplica" como respuesta a aquellas preguntas o puntos que debido a la naturaleza del programa evaluado, se considere no sea factible de contar con determinadas explicación lógica, de acuerdo a los términos especificados en los TdR.

Además, en todas las preguntas se hará una exhaustiva revisión de la información que proporcione la UR, así como de aquella que se recabe en fuentes abiertas.

Finalmente, se tomará en cuenta la información del Pp para el presente año fiscal (2022) a efecto de hacer un análisis comparativo y determinar qué elementos no se modificaron o bien establecer si hubo cambios en la estructura analítica del programa; y a partir de allí elaborar recomendaciones que tengan por objetivo mejorar la implementación del Pp evaluado.



4. Datos generales del Programa presupuestario E083

Nombre del Pp:	Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad
Clave o categoría presupuestal:	E083
Responsable del Pp:	142.- Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla / 19.- Secretaria de Igualdad Sustantiva /
Año de inicio de operación del Pp:	2020
Tipo de evaluación:	Evaluación en materia de Diseño
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2021

Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver

Las personas con discapacidad son discriminadas y no tienen garantizado el pleno ejercicio de sus derechos.

Fuente: Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla (2021). Diagnóstico del Programa presupuestario E083. Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula

Respecto al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, los objetivos corresponden al Eje I Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho, III Desarrollo Económico para todos y principalmente el eje IV de la Disminución de las Desigualdades, Eje especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente. Se vincula a los Enfoques Transversales de Igualdad Sustantiva, Infraestructura, Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático para la inclusión y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Fuente: Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla (2021). Diagnóstico del Programa presupuestario E083. Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes)

Fin: Contribuir al logro de una sociedad igualitaria que asegure el desarrollo de las personas con discapacidad a través de políticas públicas incluyentes que garanticen sus derechos humanos.

Propósito: Personas con discapacidad son incluidas y ejercen sus derechos humanos en el estado de Puebla.

Componente 1: Proyectos de iniciativas de ley en materia de derechos de las personas con discapacidad diseñadas.

Componente 2: Formación en materia de inclusión y derechos de las personas con discapacidad al personal de las instituciones públicas, privadas y sociales realizadas.

Componente 3: Servicios integrales de atención a las personas con discapacidad concertados.

Componente 4: Estudios y proyectos para lograr la inclusión de las personas con discapacidad realizados.

Fuente: Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla (2021). Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E083. Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad.



Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Personas con discapacidad que habitan el estado de Puebla	357,495	Personas
Objetivo:	Personas con discapacidad que soliciten los servicios del Instituto	1,100	Personas
Atendida:	Personas con discapacidad que soliciten los servicios del Instituto Atendida	0	Personas

Fuente: Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla (2021). Diagnóstico del Programa presupuestario E083. Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Presupuesto del Pp para el Ejercicio Fiscal evaluado (miles de pesos)		
Aprobado:	0.0	Fuente: Gobierno del Estado de Puebla. Indicadores de Resultados, ejercicio fiscal 2021 (4to trimestre). Disponible en el: Portal de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (https://lgcg.puebla.gob.mx), Información Programática (Título V), Indicadores de Resultados, ejercicio fiscal 2021.
Modificado:	\$ 15,154.20	
Devengado:	\$ 15,154.20	

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes		
Nivel de objetivo	Meta	Unidad de medida
Fin	49.00	Porcentaje
Propósito	13.00	Organismo
Componente 1	3.00	Anteproyecto
Componente 2	30.00	Acción
Componente 3	10.00	Gestión
Componente 4	7.00	Acción

Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad

El Pp E083 planteó como problema a atender: “Las personas con discapacidad son discriminadas y no tienen garantizado el pleno ejercicio de sus derechos”. Sin embargo de acuerdo a la MML, el problema no se plantea con base a ella, toda vez que se señala a las causas como la “falta de bienes y servicios o la ausencia de soluciones”, lo que es incorrecto, además hace uso de términos como “No se respetan”, “No se conoce”, “no tienen”, “no acceden”, como se señala en la tabla siguiente, sería recomendable el uso de términos como: “limitado”, “alto”, “bajo”, “poco”, que hacen referencia a condiciones que se pueden considerar en un sentido negativo., lo que incumple la MML. A pesar de haber hecho la identificación correcta de la población objetivo, no se señaló el área geográfica, lo que limita la efectividad de las acciones emprendidas. Es importante señalar que, dentro del problema se identifican dos objetivos, por una parte está el tema de la discriminación y por otra se señala que no tienen garantizado el ejercicio de sus derechos, por lo que es necesario llevar a cabo el replanteamiento del problema a efecto de focalizar la atención y con ello proporcionar una atención eficaz y eficiente a la población objetivo, propiciando que el programa tenga la capacidad para dar soluciones de manera progresiva al problema, reflejando sus resultados en los indicadores que tiene establecidos.



5. Apartados de la Evaluación

I.- Justificación de la creación y diseño del Pp

1. ¿El Pp cuenta con un Diagnóstico en donde describa de manera específica:

	Cumplimiento
a) El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Pp;	Si
b) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML);	No
c) Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);	No
d) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad;	No
e) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad;	No
f) Periodo o plazo para su actualización?	Si

Respuesta General: Si

Nivel	Criterio
2	El Pp cumple con dos de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación

El documento Diagnóstico proporcionado por la UR del Pp E083, y que también se encuentra para su consulta de manera pública en el portal de Presupuesto basado en Resultados (<http://pbr.puebla.gob.mx/>), se utilizó como la principal fuente de información para el análisis de esta pregunta.

Al respecto, se identificó la existencia de un documento Diagnóstico, que contiene la definición del problema público al que busca atender el programa, además contiene el árbol de problemas, el árbol de objetivos, la cobertura, la identificación de la población objetivo, entre otros elementos.



El Diagnóstico del Pp, en el apartado 1.2.- Definición del problema se logra identificar la siguiente definición: “Las personas con discapacidad son discriminadas y no tienen garantizado el pleno ejercicio de sus derechos”.¹

Se puede observar en la definición anterior la existencia de los siguientes elementos:

- **Población afectada:** personas con discapacidad;
- **Problema:** sufren discriminación y no tienen garantizado el pleno ejercicio de sus derechos;
- **Causa del problema:** Es mayoritariamente por la discriminación, los prejuicios y los estigmas que generan barreras para el ejercicio de los derechos humanos y el acceso a las diferentes oportunidades de desarrollo.

Es importante mencionar que no se señaló el área geográfica en el apartado 1.2.- Definición del problema.

Por otra parte, en el apartado del Diagnóstico del Pp 1.7.- Árbol de problemas se tiene la siguiente redacción: “Las personas con discapacidad son discriminadas y no tienen garantizado el pleno ejercicio de sus derechos”, que es la misma definición que se observó en el apartado 1.2.- Definición del problema, con base a esto es posible afirmar que se dio cumplimiento a la característica del inciso (a).

Por su parte, cuando se realiza el análisis sobre el planteamiento de las causas y efectos del problema, que corresponde al inciso b), y que se localiza en el apartado 1.7.- Árbol de problemas, consideramos no se plantean con base a la MML, toda vez que señalan a las causas como la “falta de bienes y servicios o la ausencia de soluciones”, lo que de acuerdo a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que emitió la SHCP ¹ no es adecuado, además se observa que tanto en el apartado 1.7.- Árbol de Problemas como en el apartado 2.4.- Concentrado, se hace uso de términos como: “No se respetan”, “No se conoce”, “no tienen”, “no acceden”, como se señala en la tabla siguiente, sería recomendable el uso de términos como: “limitado”, “alto”, “bajo”, “poco”, que hacen referencia a condiciones que se pueden considerar en un sentido negativo.

Tabla 1. Causas y efectos del problema identificado

Causas	Problemática central	Efectos
1.- <u>No se respetan</u> los derechos de las personas con discapacidad. 1.1.- <u>No se conoce</u> y aplica el marco normativo en materia de derechos de las personas con discapacidad. 2.- Personas con discapacidad <u>no tienen</u> una participación plena y efectiva en igualdad de condiciones.	Las personas con discapacidad son discriminadas y no tienen garantizado el pleno ejercicio de sus derechos.	Se incrementa la discriminación, la exclusión y falta de oportunidades de participación en los ámbitos económico, educativo, laboral y social de las personas con discapacidad.

¹ Diagnóstico del Pp E083 Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad. Pág. 6



<p>2.1.- Aislamiento, exclusión indiferencia hacia las personas con discapacidad. 2.2.- Barreras impiden participación de las personas con discapacidad. 3.- Personas con discapacidad <u>no acceden</u> a servicios institucionales disponibles. 3.1.- Dispersión y <u>falta de coordinación</u> en los servicios institucionales para las personas con discapacidad. 4.- <u>No existe</u> una cultura de inclusión que considere la diversidad de condiciones de las personas con discapacidad. 4.1.- <u>Se carece</u> de estudios y diagnósticos especializados.</p>		
---	--	--

Fuente: Elaboración propia con base a los apartados de Árbol de Problemas y Concentrado del Diagnóstico del Pp E083 Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad; Pág. 10 y13 respectivamente.

Referente a la vinculación y alineación que tiene el Pp con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), con el Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se pudo observar que en el apartado 2.1.- Determinación y justificación de los objetivos de la intervención, se plantea la alineación al PED respecto al Eje I.- Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho, al Eje III.- Desarrollo Económico para todos; y principalmente el Eje IV.- Disminución de las Desigualdades, asimismo se alineó al Eje Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente, también se señala la vinculación a los Enfoques Transversales de Igualdad Sustantiva, Infraestructura, Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático para la inclusión y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Además, se observó que se realizó una alineación general, sin que se haya hecho de manera específica a alguna Línea de Acción tanto del PED como de los Programas Derivados a los que el Pp contribuye para el logro de los objetivos. Respecto a la alineación con los ODS, tampoco se pudo corroborar que se haya realizado algún tipo de alineación.

Con base a los elementos anteriores es posible afirmar que se no se dio cumplimiento a la característica del inciso (c).

Del mismo modo, al analizar los incisos de cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque así como la ubicación temporal, se observó que en el apartado 3.1.- Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información no se realizó la cuantificación en apego al Anexo del Manual de Programación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, 2022, inciso D. Cobertura, ya que la población de referencia y la población potencial señalan que fue de 357,495 personas, siendo que esta cifra corresponde a las personas con discapacidad, por lo que consideramos inadecuado el ejercicio de focalización y conceptualización de las poblaciones, con esta evidencia consideramos que no es posible valorar positivamente el cumplimiento de las características de los incisos (d) y (e).



Finalmente, sobre el inciso del periodo o plazo para la actualización del Diagnóstico del Pp, se observó que existe al principio del documento la “Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico”, en la que se señala que ejercicio fiscal y el día del año en que se llevó a cabo la actualización y revisión del Diagnóstico del Pp, con esta evidencia podemos corroborar el cumplimiento del inciso (f).

Derivado del análisis de los incisos del reactivo uno se proponen los siguientes hallazgos, recomendaciones y mejora esperada.

Hallazgo 1: Se observó que el planteamiento de las causas y efectos del problema no se realizan con base a la MML.

Recomendación: Se sugiere que el diseño de las causas y efectos del problema se realice apeguándose a la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.

Mejora esperada: Fortalecimiento de la estructura analítica del Pp.

Hallazgo 2: Se observó que si bien existe una vinculación del Pp con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como al Programa Institucional, a los Enfoques Transversales de Igualdad Sustantiva, Infraestructura, Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático para la inclusión y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, no se alinea hasta el nivel Línea de Acción, en lo que respecta a los ODS también se observó que tampoco se alineó a ninguna meta ni Línea de Acción.

Recomendación: Alinear de manera específica a la línea (s) de acción tanto del PED como de los Programas Derivados (Programa Institucional) en lo que se identifique que el Pp contribuya para el logro de los objetivos. Referente a los ODS se sugiere realizar la alineación sugerida, ODS 1.- Fin de la Pobreza, Línea de Acción 1.3.- Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y lograr, para 2030, una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables; además al ODS 4.- Educación de Calidad, Línea de Acción 4.5.- Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional; también a la Línea de Acción 4.a.- Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos; además al ODS 8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico, Línea de Acción 8.5.- Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los hombre y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de valor igual. Reducir la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben



capacitación; además al ODS 10.- Reducción de desigualdades, Línea de Acción 10.2.- Potenciar y promover y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición; también a la Línea de Acción 10.3.- Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto, finalmente al ODS 11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles, Línea de Acción 11.2.- Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, mediante la ampliación del transporte público; también a la Línea de Acción 11.7.- Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Mejora esperada: Fortalecimiento de los objetivos de la intervención del Pp con el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Hallazgo 3: Se observó que referente a la cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque así como la ubicación temporal, no se caracterizó a las poblaciones con apego a lo señalado en el Anexo del Manual de Programación de la Secretaria de Planeación y Finanzas, 2022.

Recomendación: Se sugiere delimitar la redacción para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información apegándose al Anexo del Manual de Programación de la Secretaria de Planeación y Finanzas, 2022, inciso D. Cobertura.

Mejora esperada: Replanteamiento del ejercicio de focalización de la población objetivo, esto permitirá un mejor desempeño del Pp.



2. El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Es consistente con los diferentes documentos programáticos del Pp (Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Análisis de la Población Objetivo);	Si
b) Se redacta de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico (MML);	No
c) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo de manera clara y concreta;	No
d) Se revisa o actualiza periódicamente para ser consistente con la información más reciente?	No

Respuesta General: Si

Nivel	Criterio
1	El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver y el problema cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El inciso a) busca determinar si existe consistencia entre el problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp respecto a los diferentes documentos programáticos del Pp (Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Análisis de la Población Objetivo).

Para determinar si existe consistencia se realizó un análisis a través de la consulta de los documentos que se señalan en la tabla siguiente.

Tabla 2. Problemática del Pp E083

Diagnóstico	Árbol de problemas	Análisis de la Población Objetivo
Las personas con discapacidad son discriminadas y no tienen garantizado el pleno ejercicio de sus derechos.	Las personas con discapacidad son discriminadas y no tienen garantizado el pleno ejercicio de sus derechos.	Las personas con discapacidad son discriminadas y no tienen garantizado el pleno ejercicio de sus derechos.

Fuente: Elaboración propia con base a los apartados del Diagnóstico, Árbol de Problemas y Análisis de la Población Objetivo del Pp E083 Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Como podemos observar, existe consistencia entre las definiciones de los documentos referidos. Por lo que se considera si se cumple la característica del inciso a).

Respecto a los incisos b) y c), con base en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL y la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la SHCP, pág. 27; donde se señalan las



características o elementos mínimos que debe tener la expresión de la definición del problema: “1. Resume la situación problemática de forma clara y breve; 2. Se formula como un hecho negativo, o como una situación que debe ser revertida; 3. Define la población afectada o área de enfoque; y 4. Hace una referencia cuantitativa que permite una verificación empírica”, encontramos que se hace mención de una de las características que no se deben incluir en el problema, citado por la misma Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, “Identificarlo como ausencia de solución”, al mencionar que “Las personas con discapacidad son discriminadas y no tienen garantizado el pleno ejercicio de sus derechos”, lo que de acuerdo a la metodología del MML no es correcto, referente a su medición (referencia cuantitativa que permite una verificación empírica) no se cumple, respecto a la población o área de enfoque se encuentra su descripción en el apartado 3.1.- Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, en que hace referencia a las “Personas con discapacidad que habitan el estado de Puebla”. Sin embargo, no se cumple lo que señala el Anexo del Manual de Programación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, 2022, se debe identificar a la “población que el programa tiene planeado o programado atender en un período dado de tiempo; se deberá especificar su localización geográfica, al menos a nivel de desagregación municipal, y sus características socioeconómicas y demográficas”. Por lo que se considera que no se cumplen las características del inciso b) y c).

Finalmente, en el análisis del documento Diagnóstico no se localizó la mención del plazo o periodo para la actualización del mismo. Por lo que se considera no se cumple la característica del inciso d).

Derivado del análisis de los incisos del reactivo dos, podemos observar que se cumple uno de cuatro incisos, lo más destacable es que no se apegan de manera clara a la MML, ya que se observa que el problema central tiene en su redacción la “ausencia de una solución”, lo que metodológicamente es incorrecto, por lo que se propone el replanteamiento del problema, mismo que se desarrolla en la tabla siguiente.

Tabla 3. Propuesta para el replanteamiento del problema del Pp E083

¿Cuál es la población o área de enfoque?	Personas con discapacidad que residen en el área metropolitana de la ciudad de Puebla
Problemática central (identificar el problema real no los síntomas)	Sufren de exclusión
Magnitud del problema (línea base)	El 14.8% de la población que reside en el área metropolitana de la ciudad de Puebla tiene alguna discapacidad *
Definición del problema	
Personas con discapacidad que residen en el área metropolitana de la ciudad de Puebla sufren de exclusión	

Fuente: Elaboración propia con base a Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>

* El porcentaje incluye a la población con discapacidad y/o alguna limitación; y excluye a la población con algún problema o condición mental.



Hallazgo 1: Se identifica una oportunidad de mejora respecto a la redacción de la problemática a atender, ya que se identifican dos objetivos, por una parte el tema de la discriminación y por otra se señala que no tienen garantizado el ejercicio de sus derechos, además en su redacción se incluye la frase “ausencia de una solución”, lo que no se apega a la MML.

Recomendación: Replantear el problema central con la finalidad de que se apegue a la MML. Se propone la siguiente redacción: Personas con discapacidad que residen en el área metropolitana de la ciudad de Puebla sufren de exclusión

Mejora esperada: El replanteamiento del problema permitirá proporcionar una atención eficaz y eficiente.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Pp y ésta cumple con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Está documentada;	No
b) Sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo;	No
c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp;	No
d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?	No

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con justificación teórica o empírica de la intervención.

Justificación

Para responder este inciso se revisó el Diagnóstico del Pp E083, así como el Programa Institucional del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla.

En el Diagnóstico del Pp se pueden encontrar referencias de estudios realizados por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP), así como a sitios como el Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con esas fuentes pudieron encuadrar el problema de la discapacidad en el estado de Puebla, sin embargo consideramos esto no constituye información teórica o empírica que de sustento al Pp, ya que además se deben apoyar de experiencias de otras entidades federativas e inclusive otros países, con la finalidad de brindar un mayor sustento teórico y /o empírico al Pp, e incorporalas en el apartado 1.6.- Experiencias de atención. Por lo que consideramos no se cumple la característica de los incisos a) y b).

La bibliografía que se sugiere consultar con la finalidad de identificar buenas prácticas y robustecer la información teórica, son los siguientes:

- Las personas con discapacidad en América Latina: del reconocimiento jurídico a la desigualdad real. (CEPAL-UNFPA, 2011)
- La inclusión y los derechos de las personas con discapacidad y su incidencia en las políticas públicas. (INAP, 2018) www.inap.mx
- Derecho a la vida independiente e inclusión en la comunidad de las personas con discapacidad en la Ciudad de México. (CDHCM, 2019)
- Las Personas con Discapacidad en México: Una Mirada a la Realidad. (CEDHJ, 2021) <http://cedhj.org.mx/>
- https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7135/1/S1100074_es
<https://cdhcm.org.mx/>



- Discapacidad y Desarrollo Humano en México: el servicio social universitario como estrategia de mejora. (Unidad Académica Multidisciplinaria Río Bravo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, N.D). <https://www.eumed.net>

Referente al inciso c), que busca valorar la existencia de un periodo para la revisión o actualización del soporte teórico y empírico del Pp, y de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, tampoco se encontró evidencia que lo corroborará. Por lo que se considera no se cumple la característica señalada en el inciso en mención.

Finalmente, respecto al inciso d), que busca determinar si la justificación teórica o empírica de la intervención del Pp es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver, derivado de que no se tiene evidencia sobre información teórica o empírica que de sustento al Pp, se considera no se cumple la característica del inciso señalado.

Hallazgo 1: No se identificó alguna mención o referencia sobre intervenciones públicas que se hayan implementado con base en experiencias de contexto nacional o internacional y que tengan similitud con el Pp E083.

Recomendación: Incorporar en el Diagnóstico del Pp en el apartado de 1.6.- Experiencias de atención, las intervenciones públicas de carácter nacional e internacional sugeridas en la justificación de la pregunta 3 con la finalidad de dar un mayor soporte teórico y/o empírico al Pp.

Mejora esperada: Robustecer el diseño del Pp mejorará su desempeño.



4. ¿La modalidad o clasificación presupuestaria del Pp es consistente con:

	Cumplimiento
a) El problema público o necesidad identificada;	No
b) El nombre o denominación del programa;	No
c) Componentes (bienes o servicios) que el Pp genera;	No
d) Mecanismo de intervención adoptado?	No

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	La modalidad del Pp no es consistente con la problemática identificada, el nombre, bienes o servicios y con la intervención que se realiza.

Justificación

Para dar respuesta a este reactivo nos apoyamos en el documento denominado: Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general), que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Con base al Acuerdo, consideramos que el Pp E083 Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, con base a la Tipología general corresponde a la Prestación de Servicios Públicos (E), cuyas características generales son:

“Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades:

- i) Funciones de gobierno.
- ii) Funciones de desarrollo social.
- iii) Funciones de desarrollo económico.”²

Cuando se analiza la consistencia de la clasificación presupuestaria respecto al problema público o necesidad identificada, encontramos que, si bien existe una identificación del mismo, el nombre del Pp no es consistente con la modalidad E, ya que entre sus características señala que es la prestación de servicios públicos de manera directa a las personas, la necesidad identificada en la redacción del Pp E083 no señala ese objetivo, se menciona que es la: Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, por lo que se considera no se cumple la característica del inciso a).

Por otra parte, al analizar el inciso b), que es sobre la consistencia de la clasificación presupuestaria respecto al nombre del Pp, Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, se observó que no existe una correlación con el nombre del Pp, ya que la

² Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general).
https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5309679



característica de la Tipología E es: “Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas...”, es decir no cumple con el criterio de ofrecer una atención al público de manera, además se observa que la redacción del nombre del Pp es general por lo que se considera no se cumple la característica del inciso b).

Cuando se revisan los incisos c) y d), que responden a la consistencia de los Componentes que el Pp genera (el Pp cuenta con cuatro Componentes, de ellos el C-3 en el Supuesto menciona que “Las personas con discapacidad acuden al instituto para ser atendidas y canalizadas a las instancias correspondientes, realizando la gestión de la atención que se les brinda”) y los mecanismos de intervención utilizados (Actividades), encontramos que en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se describen los Componentes, se observó que no existe una correlación con la modalidad E, ya que una de sus características es la prestación de servicios públicos y los Componentes que el Pp genera se acercan más a las características de la modalidad P³, que entre sus características generales es la de “Actividades destinadas al desarrollo de programas...”, además al analizar los mecanismos de intervención, a través de la Ficha de Actividades del Pp, encontramos que están enfocadas también al “...desarrollo de programas...”, es decir también se aproximan a las características de la modalidad P, con base en los argumentos anteriores consideramos que no se cumplen las características de los incisos c) y d).

Hallazgo 1: La modalidad con que está clasificado el Pp (E) no corresponde a las características de esa clasificación, de acuerdo a la clasificación programática del CONAC.

Recomendación: Se sugiere proponer una reclasificación de modalidad del Pp, de tipología E a tipología P, ya que los Componentes y Mecanismos de intervención del Pp están más orientados a las características de la modalidad “P”, que de acuerdo a su definición los Pp se orientan a la Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y sus actividades son destinadas al desarrollo de programas y formulación.

Mejora esperada: Reasignación de modalidad del Pp, lo que permitirá un mejor desempeño institucional.

³ Con base al Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general), se señala que la clasificación programática P tiene las siguientes características: “Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento”

https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5309679



5. ¿Existe un documento o documentos normativos sobre el Pp que:

	Cumplimiento
a) Identifique el Fin, Propósito, Componentes y Actividades;	Sí
b) Establezcan los procedimientos para entrega de sus bienes y servicios;	No
c) Son consistentes con su diagnóstico;	Si
d) Se difunden públicamente?	Sí

Respuesta General: Si

Nivel	Criterio
3	El documento normativo del Pp cumple con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación

Para dar respuesta al presente reactivo, en particular al inciso a) se revisaron los documentos que se enlistan a continuación:

- 1.- Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla, se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Orden Jurídico Poblano (Fin. Art. 35) (<https://ojp.puebla.gob.mx/>);
- 2.- Reglamento Interior del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla, se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Orden Jurídico Poblano. (Propósito. Art. 1, Actividades. Art. 15) (<https://ojp.puebla.gob.mx/>); y
- 3.- Diagnóstico del Pp E083: Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, se encuentra disponible para su consulta en el Portal. <http://pbr.puebla.gob.mx/>.

Una vez realizado el análisis de los documentos en mención, se pudo constatar la existencia de documentos normativos donde se identifica el Fin, Propósito, Componentes y Actividades, siendo estos el Diagnóstico del Pp, así como en la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla y en el Reglamento Interior del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla ⁴, (lo anterior se puede observar con más detalle en la tabla siguiente) por lo que se considera que la característica del inciso (a) se cumple.

Respecto a la existencia de procedimientos establecidos para la entrega de sus bienes y servicios, es decir sus Componentes, una vez concluido el análisis de los instrumentos que se mencionan en el párrafo anterior, no logramos identificar un procedimiento o

⁴ Es importante mencionar que aun cuando se señala en las Consideraciones particulares que la MIR no es un documento normativo, si nos permite obtener información importante respecto al inciso a), por lo que también fue documento de consulta, así como la Ficha de Actividades del Pp.



procedimientos precisos sobre la entrega de los bienes y servicios que genera el programa a través de los Componentes, por lo tanto, consideramos que no se cumple con la característica del inciso (b). Por su parte, al indagar los documentos normativos y su consistencia con el Diagnóstico del Pp, encontramos que si existe una correlación entre los siguientes documentos: Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla, el Reglamento Interior del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla ⁵ respecto al Diagnóstico del Pp, tal como se puede observar en la tabla siguiente.

Tabla 4. Vinculación de documentos normativos del Pp E083

Documento normativo	Documentos Programáticos
<p>Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla Capítulo 9, de la Dirección General Artículo 12 Bis</p> <p>I.- Intervenir en la definición, instrumentación y promoción de una política estatal de discapacidad, en coordinación con las demás dependencias y entidades estatales, en el ámbito de sus respectivas competencias;</p> <p>II.- Coordinar y evaluar los programas y proyectos estatales en materia de personas con discapacidad, de conformidad a lo que establece el presente ordenamiento;</p> <p>III.- Vincular los programas, políticas, estrategias y acciones en materia de discapacidad, con los correspondientes en materia de salud, asistencia social e igualdad sustantiva;</p> <p>IV.- Articular las acciones, servicios, instrumentos y medidas interinstitucionales en materia de discapacidad, conforme a las disposiciones de esta Ley y demás ordenamientos aplicables;</p> <p>XI.- Coadyuvar en la definición de las estrategias y políticas públicas necesarias, para eliminar la discriminación hacia las personas con discapacidad y promover su plena inclusión e integración por parte de las autoridades estatales y/o entidades privadas, en la prestación o suministro de bienes, servicios, instalaciones y programas;</p> <p>XIV.- Coordinar y concertar la participación de los sectores público, social y privado en la planeación, programación, ejecución, evaluación, impacto y supervisión de las acciones que se realicen a favor de las personas con discapacidad.</p>	<p>Diagnóstico 2.3 Estrategia para la selección de alternativas</p> <p>Los mecanismos empleados serán:</p> <ul style="list-style-type: none">• Proponer reformas a las leyes en beneficio de las personas con discapacidad, a pesar de la actualización de las Leyes, existen limbo legales que no permiten ejecutar, sanciones y realizar compromisos con las instancias correspondientes para llevar a cabo la• plena inclusión de las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos en el Estado de Puebla.• La realización de capacitaciones a las instituciones públicas y privadas para generar la cultura incluyente y la mejora de actitudes hacia las personas con discapacidad, así como su mejor atención y accesibilidad en áreas físicas y de comunicación.• Realización de estrategias de participación ciudadana para la detección de necesidades de las personas con discapacidad, con la finalidad de brindar atención integral y disminuir la brecha de desigualdades en el Estado de Puebla.

⁵ En las Consideraciones se señala que la MIR no es un documento normativo, sin embargo nos permite obtener información importante, por lo que también fue utilizado como documento de consulta.



Documento normativo	Documentos Programáticos
	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de recomendaciones de accesibilidad en las instituciones de la administración pública, para facilitar la inclusión, movilidad y participación ciudadana de las personas con discapacidad en el Estado de Puebla.
<p>Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla</p> <p>Artículo 12</p> <p>El Instituto será la máxima autoridad para la planeación, ejecución y evaluación de los programas vigentes en la Entidad en materia de atención a personas con discapacidad y tendrá por objeto la coordinación y ejecución, en su caso, de los programas a que se refieren la presente Ley, su reglamento y demás ordenamientos aplicables.</p>	<p>Matriz de Indicador para Resultados (MIR)</p> <p>Propósito</p> <p>Personas con discapacidad son incluidas y ejercen sus derechos humanos en el estado de Puebla.</p>
<p>Reglamento Interior del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla</p> <p>Artículo 20</p> <p>III. Instrumentar reformas a leyes y reglamentos en materia de inclusión de personas con discapacidad.</p> <p>Artículo 21</p> <p>XIII. Coordinar la capacitación a las autoridades estatales y entidades privadas para eliminar la discriminación hacia las personas con discapacidad y promover su plena inclusión en la prestación o suministro de bienes, servicios, instalaciones y programas.</p> <p>V. Coordinar el establecimiento de centros de servicio de rehabilitación somática, psicológica, social y ocupacional para las personas con discapacidad.</p> <p>II. Coordinar y evaluar los programas y proyectos estatales en materia de personas con discapacidad.</p>	<p>Matriz de Indicador para Resultados (MIR)</p> <p>Componentes</p> <p>Componente 1. Proyectos de iniciativas de ley en materia de derechos de las personas con discapacidad diseñadas.</p> <p>Componente 2. Formación en materia de inclusión y derechos de las personas con discapacidad al personal de las instituciones públicas, privadas y sociales realizadas.</p> <p>Componente 3. Servicios integrales de atención a las personas con discapacidad concertados.</p> <p>Componente 4. Estudios y proyectos para lograr la inclusión de las personas con discapacidad realizados.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla, el Reglamento Interior del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla, el Diagnóstico del Pp E083 y la MIR del Pp E083, en sus componentes de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Con relación al inciso d) referente a si los documentos normativos se difunden públicamente, de acuerdo a lo señalado en el inciso a), sobre los documentos que se consultaron, estos se encuentran disponibles en el Portal del Orden Jurídico Poblano y en el Portal de sobre el Presupuesto basado en Resultados del Gobierno de Puebla, por lo que consideramos que se cumple con las característica mencionadas.



II.- Contribución a las metas y estrategias estatales

6. ¿El programa junto con su Propósito se encuentra vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), o a su Programa Derivado del PED considerando que:

	Cumplimiento
a) La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación estatal en un documento de carácter institucional;	Si
b) Existe relación o similitud entre el Propósito del Pp y los objetivos o líneas de acción del PED, o a los ODS, o al Programa Derivado, por ejemplo: a través de la población o área de enfoque objetivo;	No
c) El Propósito o componentes del Pp aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del PED, a los ODS, o Programa Derivado;	No
d) De manera particular, los indicadores del Pp están alineados con el Programa Derivado del PED?	No

Respuesta General: Si

Nivel	Criterio
1	El Propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con uno de los aspectos mencionados en la pregunta.

Justificación

En relación al inciso a), podemos encontrar que en el Diagnóstico del Pp en el apartado 2.1.- Determinación y justificación de los objetivos de la intervención, se puede corroborar que, si se realizó una alineación por Ejes, sin embargo, no se desagrega hasta el nivel Línea de Acción, por otra parte, no se hace mención sobre la alineación del Pp a los ODS.

Además, se observó que en la página electrónica http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/Alineaciones_PED_General_21_.pdf

se encuentra disponible el documento denominado Alineación del Programa Presupuestario, en el cual se describe tanto la alineación al PED como a los ODS, por lo que podemos considerar que si se cumple con el criterio del inciso a).

Por otra parte, en las consideraciones particulares de los TdR se requiere que a través de la tabla siguiente se realice el análisis de la contribución del Propósito con cada uno de los instrumentos de planeación (PED, Programa Institucional y/o ODS) con los que cuenta.



Tabla 5. Alineación al PED y ODS

Objetivo(s) del Pp	Objetivos del PED / PI / ODS	Líneas de Acción del PED y/o del PI/ Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
Propósito Personas con discapacidad son incluidas y ejercen sus derechos humanos en el estado de Puebla.	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 - Eje I. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho - Eje III. Desarrollo Económico para todos y principalmente - Eje IV. Disminución de las Desigualdades, - Eje especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente; - Enfoques Transversales de Igualdad Sustantiva, Infraestructura, Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático para la inclusión y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.	Inexistente	Inexistente No se pudo corroborar algún vínculo entre el objetivo planteado a nivel Propósito y los ejes que menciona el Diagnóstico del Pp.
Propósito Personas con discapacidad son incluidas y ejercen sus derechos humanos en el estado de Puebla.	Programa Sectorial	Inexistente	Inexistente No se pudo corroborar algún vínculo entre el objetivo planteado a nivel Propósito y el Programa Sectorial, ya que está en proceso de integración.
Componente 1 Proyectos de iniciativas de ley en materia de derechos de las personas con discapacidad diseñadas.	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Inexistente	Inexistente No se pudo corroborar algún vínculo entre el objetivo planteado a nivel Componente con los ODS, toda vez que no se realizó ninguna alineación.
Componente 2 Formación en materia de inclusión y derechos de las personas con discapacidad al personal de las instituciones públicas, privadas y sociales realizadas.	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Inexistente	Inexistente No se pudo corroborar algún vínculo entre el objetivo planteado a nivel Componente con los ODS, toda vez que no se realizó ninguna alineación.
Componente 3 Servicios integrales de atención a las personas con discapacidad concertados.	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Inexistente	Inexistente No se pudo corroborar algún vínculo entre el objetivo planteado a nivel Componente con los ODS, toda vez que no se



Objetivo(s) del Pp	Objetivos del PED / PI / ODS	Líneas de Acción del PED y/o del PI/ Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
Componente 4 Estudios y proyectos para lograr la inclusión de las personas con discapacidad realizados.	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Inexistente	realizó ninguna alineación. Inexistente No se pudo corroborar algún vínculo entre el objetivo planteado a nivel Componente con los ODS, toda vez que no se realizó ninguna alineación.

Fuente: Elaboración propia con base al Diagnóstico del Pp E083 y la MIR del Pp E083, en sus componentes de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Con base a la tabla anterior, podemos afirmar que no se cumple con el criterio del inciso b), ya que no existe relación directa o similitud entre el Propósito del Pp y los objetivos o líneas de acción del PED, o a los ODS, o al Programa Derivado.

Por su parte, para el inciso c) tampoco se cumple con el criterio, toda vez que no se puede corroborar que el Propósito o componentes del Pp aportan al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del PED, a los ODS, o Programa Derivado.

Finalmente, para el inciso d) no es posible afirmar su cumplimiento, toda vez que no se corrobora que cumple con el criterio establecido referente a saber si los indicadores del Pp están alineados con el Programa Derivado del PED, ya que en el Diagnóstico refiere que el Programa Institucional se encuentra en proceso de integración, sin embargo, se corroboró su existencia en la página siguiente:

<https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasInstitucionales2020/55%20Programa%20Institucional%20INDEP.pdf>

En las tablas 6 y 7 se realiza una propuesta de alineación a los documentos programáticos PED y a los ODS hasta línea de acción, con la finalidad de que puedan servir como base para la UR y puedan realizar su alineación en el documento Diagnóstico de manera correcta.



Tabla 6. Alineación del Pp E083 al Plan Estatal de Desarrollo (PED)

Eje del PED	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Eje 1. Seguridad pública, justicia y estado de derecho.	Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.	Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz.	Fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos.
Eje 3 Desarrollo económico para todas y todos.	Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.	Fortalecer el trabajo digno para impulsar la productividad y el bienestar.	Fomentar la incorporación de la población al mercado laboral, priorizando aquella en situación de exclusión.
Eje 4 Disminución de las desigualdades.	Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.	Mejorar la movilidad segura propiciando condiciones de accesibilidad para las personas.

Fuente: Elaboración propia con base al Plan Estatal de Desarrollo, 2019-2024. Gobierno de Puebla.
<http://giep.puebla.gob.mx/Documentos/2018/trtrrt/PlanEstataldeDesarrollo2019-2024.pdf>

Tabla 7. Alineación del Pp E083 a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

ODS	Objetivo ODS	Línea de Acción
1. Fin de la Pobreza	Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.	1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y lograr, para 2030, una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.
4. Educación de calidad	Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	4.5. Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional. 4.a. Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que



ODS	Objetivo ODS	Línea de Acción
8. Trabajo decente y crecimiento económico	Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos. 8.5. Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. 10.2. Potenciar promover la inclusión social, económica, y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica otra condición. 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
10. Reducción de las desigualdades.	Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.	10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto. 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	11.2. Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, mediante la ampliación del transporte público. 11.7. Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>



III.- Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

7. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

	Cumplimiento
a) Tienen una misma unidad de medida;	Sí
b) Se encuentran cuantificadas;	No
c) Metodología empleada para su cuantificación;	No
d) Fuentes de información;	Sí
e) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología);	No
f) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación?	No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con dos o tres de los aspectos mencionados en la pregunta.

Justificación

Para dar respuesta al presente reactivo se utilizaron dos documentos, uno fue el Diagnóstico del Pp E083, en su apartado 3.1.- Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, el segundo documento fue el formato de Análisis de la Población Objetivo del Pp E083, la información obtenida se presenta en la tabla siguiente, misma que se apega a las consideraciones particulares de los TdR que pide se realice un análisis sobre las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

Tabla 8. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial:	Personas con discapacidad que habitan el estado de Puebla.	357,495 (En el formato Análisis de la Población Objetivo se maneja otra cifra: 271,343 personas)	Personas	INEGI Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018 (ENADID) https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/default.html#Tabulados . De acuerdo con esta encuesta 5.6% de la población del estado de Puebla tiene alguna discapacidad.



Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Objetivo:	Personas con discapacidad que soliciten los servicios del Instituto.	1,100 (En el formato Análisis de la Población Objetivo se maneja otra cifra: 271,343 personas)	Personas	INDEP Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla.
Atendida:	Personas con discapacidad que soliciten los servicios del Instituto.	0	Personas	INDEP Dirección de Atención a Personas con discapacidad.

Metodología empleada para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo

Criterio de focalización de la Población Potencial: Personas con discapacidad que habitan el estado de Puebla. (Fuente: formato Análisis de la Población Objetivo)

Criterio de focalización de la Población Objetivo: Personas con discapacidad con las que se tiene considerado interactuar para promover sus derechos y detectar sus necesidades. (Fuente: formato Análisis de la Población Objetivo)

Criterio de focalización de la Población Atendida o beneficiarios: En 2020 no se brindaron servicios directos a la población con discapacidad. (Fuente: formato Análisis de la Población Objetivo)

Fuente: Elaboración propia con base al Diagnóstico del Pp E083 y al formato Análisis de la Población Objetivo del Pp E083.

Con base a la tabla anterior, podemos afirmar que se cumple con el criterio del inciso a), toda vez se corrobora la existencia de que en la descripción y cuantificación de los conceptos poblacionales se hace uso de la misma unidad de medida, que son personas.

Respecto al inciso b), se corrobora la existencia de la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, sin embargo, al realizar un análisis detallado se encuentra que dichas cuantificaciones son diferentes en cada documento consultado, ya que para el Diagnóstico del Pp se tiene una cuantificación para la Población Potencial de 357,495 personas, mientras que en el formato Análisis de la Población Objetivo se maneja la cifra de 271,343 personas, por su parte para la Población Objetivo en el Diagnóstico del Pp se tiene una cuantificación de 1,100 personas, mientras que en el formato Análisis de la Población Objetivo se maneja se maneja la cifra de 271,343 personas, se puede observar que a pesar de que se cuantifican los conceptos poblacionales no se hace de manera homogénea, por lo que consideramos no se cumple la característica del inciso de referencia.

Por otra parte, al analizar el inciso c) que es sobre la metodología empleada para la cuantificación de los conceptos poblacionales y con base a los documentos de consulta que fueron el Diagnóstico del Pp E083, en su apartado 3.1.- Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información; y el formato de Análisis de la Población Objetivo del Pp E083, se observa que las definiciones utilizadas en ambos documentos no se apegan al apartado: D. Cobertura, Anexo del Manual de Programación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, 2022, por lo que se considera que metodológicamente son inexactas y por lo tanto consideramos no se cumple la característica del inciso en mención.



Respecto al inciso d), que es sobre el uso de las fuentes de información en los conceptos poblacionales, al realizar el análisis y con base a los documentos de consulta señalados en los incisos anteriores, se observa que la fuente proporcionada en el Diagnóstico es la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018 (ENADID), por lo que al ser una encuesta que aplica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se estima que es una fuente de información válida y por lo tanto consideramos se cumple la característica del inciso en mención.

Los incisos e) y f), por su parte, que se refieren al plazo para la actualización de los datos de los conceptos poblacionales, y con base a los documentos de consulta mencionados en incisos anteriores, se puede observar que se hace mención de la periodicidad para realizar la actualización, sin embargo debido a que las definiciones de los conceptos poblacionales no se apegan a la metodología propuesta al apartado: D. Cobertura, del Anexo del Manual de Programación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, 2022, consideramos no es posible valorar positivamente las características de los incisos en mención.

Derivado de las respuestas obtenidas en los incisos anteriores y con base en las consideraciones particulares de los TdR, se presenta una propuesta de Análisis de la Población Objetivo, misma que se presenta en la tabla siguiente.

Tabla 9. Propuesta de Identificación y cuantificación de la población

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial:	Personas con discapacidad que residen en el estado de Puebla	1,056,839 *	Personas	INEGI Censo de Población y Vivienda 2020. Población con discapacidad por entidad federativa, sexo y grupos quinquenales de edad según número de discapacidades. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados * La cifra incluye a la población con discapacidad y/o alguna limitación y a la población con algún problema o condición mental.
Objetivo:	Personas con discapacidad que residen en el área metropolitana de la ciudad de Puebla	332,236 *	Personas	INEGI Censo de Población y Vivienda 2020. Principales resultados por localidad (ITER). https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados



				* La cifra incluye a la población con discapacidad y/o alguna limitación y a la población con algún problema o condición mental.
Atendida:	Personas con discapacidad canalizadas a instituciones públicas, privadas o sociales para su atención	N/D	Personas	INDEP Base de datos de la Dirección de Atención a Personas con discapacidad.

Metodología empleada para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo

Las razones que determinaron la clasificación se basan en lo siguiente:

Criterio de focalización de la Población Potencial: Para la población potencial se tomó como primer criterio la identificación del total de la población del estado de Puebla que presenta el problema que justifica el programa y como segundo criterio que pudiera ser elegible para su atención.

Criterio de focalización de la Población Objetivo: Para la Población Objetivo se tomó como criterio de selección a la población del Área Metropolitana de la ciudad de Puebla, que comprende a los municipios de Puebla, Amozoc, Cuautlancingo, San Andrés Cholula y San Pedro Cholula, que presentan el problema que justifica el programa, ya que en este momento solo se cuenta con una oficina en la ciudad de Puebla, por lo que es viable atender en primera instancia a los habitantes del Área Metropolitana de la ciudad de Puebla que presentan alguna discapacidad.

Criterio de focalización de la Población Atendida o beneficiarios: Para la Población Atendida no se presenta una cuantificación de este nivel de focalización, ya que el número depende de las personas que presentan alguna discapacidad y se presenten de manera personal en las oficinas del INDEP, o bien lo hagan vía telefónica, a través de las jornadas de atención ciudadana, o por cualquier medio; y que según su problemática que presenten se canalicen a instituciones públicas, privadas o sociales para su atención.

Fuente: Elaboración propia con base al Diagnóstico del Pp E083, formato Análisis de la Población Objetivo del Pp E083 y el Anexo del Manual de Programación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, 2022.



8. ¿La población objetivo identificada:

	Cumplimiento
a) Se relaciona con la problemática que busca solucionar el Pp;	No
b) Se encuentra correctamente acotada y clara, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo);	No
c) Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros;	No
d) Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp?	No

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	La población objetivo no cumple con ninguna de las características establecidas.

Justificación

Para dar respuesta al presente reactivo se utilizaron tres documentos, uno es el Diagnóstico del Pp E083, en su apartado 3.1.- Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, el segundo documento fue el formato de Análisis de la Población Objetivo del Pp E083, y el tercer documento fue la MIR, es importante subrayar que los documentos en mención fueron proporcionados por la UR responsable del Pp, la información obtenida se presenta en la tabla siguiente, tomando en cuenta las consideraciones particulares de los TdR que pide se realice un análisis sobre la consistencia de la población objetivo entre los diferentes documentos programáticos.

Tabla 10. Población objetivo

Diagnóstico (Apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información)	MIR (Beneficiarios)	MIR (Resumen narrativo Propósito)
Personas con discapacidad que soliciten los servicios del Instituto	Población con discapacidad del estado de Puebla	Personas con discapacidad son incluidas y ejercen sus derechos humanos en el estado de Puebla



Problema		
Diagnóstico (Apartado 1.2 Definición del problema)	Análisis de la Población Objetivo (2. Planteamiento del Problema del PP)	Árbol de problemas
Las personas con discapacidad son discriminadas y no tienen garantizado el pleno ejercicio de sus derechos	Las personas con discapacidad son discriminadas y no tienen garantizado el pleno ejercicio de sus derechos	Las personas con discapacidad son discriminadas y no tienen garantizado el pleno ejercicio de sus derechos

Fuente: Elaboración propia con base al Diagnóstico del Pp E083, formato Análisis de la Población Objetivo del Pp E083 y el Anexo del Manual de Programación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, 2022.

Con base la tabla anterior, se puede observar que las definiciones de la Población Objetivo no son homogéneas entre los documentos programáticos, Diagnóstico del Pp y la MIR, por ejemplo en ellos se utilizan unidades de medida diferentes como personas y población; por su parte las definiciones del Problema si son homogéneas, sin embargo en términos generales no podemos afirmar que exista una relación entre la población identificada en la descripción del problema y la Población Objetivo de los diferentes documentos programáticos del Pp, por lo que se puede corroborar que no se cumple con las características del inciso a).

Por otra parte, al analizar si la Población Objetivo es clara y está acotada correctamente, y como consecuencia es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo); con base en la tabla anterior se observa que no se señala una delimitación de la población objetivo al considerar en las definiciones a toda la población del estado, al examinar el documento de Análisis de la Población Objetivo, tanto la población de referencia como la población potencial tienen la misma cuantificación, lo que no es consistente, de acuerdo al Anexo del Manual de Programación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, 2022, por lo que podemos considerar que no se cumple la característica del inciso b).

Respecto a si la Población Objetivo ofrece una explicación de la focalización que realiza por criterios, tales como su ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros; con base a la tabla anterior, se puede observar que solo se mencionan los siguientes criterios:

- Ubicación espacial: Estado de Puebla.
- Grupos vulnerables: Personas con discapacidad.

Sin embargo, no se corrobora alguna explicación que justifique la razón por la cual se tomaron los criterios antes mencionados, por lo que podemos considerar que no se cumple la característica del inciso c).



Finalmente, en lo que respecta a determinar si la Población Objetivo es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp, con base en la tabla anterior podemos corroborar que las definiciones no son homogéneas en los documentos que componen el Pp, por lo que podemos considerar que no se cumple la característica del inciso d).

Hallazgo 1: Se observó que se tienen diferentes definiciones de la Población Objetivo en los documentos programáticos del Pp, no apegándose a la MML y a las definiciones que se señalan en el Anexo del Manual de Programación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, 2022.

Recomendación: Se sugiere que en la definición de la Población Objetivo se pueda incorporar la siguiente definición: “Personas con discapacidad que residen en el área metropolitana de la ciudad de Puebla”, apoyándose en los conceptos poblacionales que se plantearon en el reactivo 7, con la finalidad de que se focalice a la población que se busca beneficiar.

Mejora esperada: El Replanteamiento de la definición de la Población Objetivo, permitirá una mejor focalización y un mejor desempeño del Pp.



9. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Contempla la evolución de la población potencial y objetivo para los primeros tres años de operación;	No
b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años;	No
c) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen;	No
d) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo;	No
e) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?	No

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura que permita planear y conocer la población o área de enfoque atendida a través de sus componentes.

Justificación

Para dar respuesta al presente reactivo y con base a las consideraciones particulares que se mencionan en los TdR, se revisó el Documento Análisis de la Población Objetivo y el Diagnóstico del Pp, que en el apartado 3.2.- Estrategia de cobertura señala que “Para lograr la inclusión de las personas con discapacidad, es necesario sensibilizar, concientizar y capacitar a la población sin discapacidad, de acuerdo a la Clasificación Internacional de la funcionalidad y la Discapacidad (CIF), así como a la Convención Internacional de los Derechos Humanos.

Es por ello que es necesario capacitar en inclusión a instituciones públicas, privadas y ciudadanía. Se trabajará de manera particular con las dependencias y entidades de la administración pública estatal”.

Se observa que, aun cuando el Diagnóstico del Pp en el apartado mencionado, establece una propuesta para lograr sus metas esta no incluye los objetivos de mediano y largo plazo por lo que se desconocen las metas anuales a alcanzar respecto a la población que presenta el problema, asimismo tampoco se integra información relacionada al presupuesto requerido para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos 5 años.

También se puede corroborar que basan su estrategia de cobertura solo en la sensibilización mediante capacitaciones a personas sin discapacidad, lo que se puede validar en el Componente 2 de la MIR, que en su resumen narrativo señala que es mediante



la “Formación en materia de inclusión y derechos de las personas con discapacidad al personal de las instituciones públicas, privadas y sociales realizadas”.

Por lo que consideramos no se expresa un adecuado ejercicio de focalización, lo que trae como consecuencia que no exista una clara estrategia de cobertura del Pp E083, ya que como se ha señalado en reactivos anteriores, es importante clarificar y robustecer las definiciones de los conceptos poblacionales y una vez realizado ese proceso se debe trabajar en el desarrollo y definición de una estrategia para atender a la población que padece el problema central.

Basándonos en la descripción anterior se puede confirmar que no se cumplen con las características de los incisos a), b), c), d) y e).

Finalmente, en los criterios generales de los TdR se solicitó se incluyera la evolución de la población o área de enfoque atendida y su convergencia con la población o área de enfoque potencial, es decir, si el programa ha logrado atender a toda la población objetivo, en ese sentido, en la tabla siguiente se realizó un ejercicio que proyecta las poblaciones en mención.

Tomando como referencia el ejercicio propuesto en la Tabla 9. Propuesta de Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp, y con base a los resultados de las proyecciones de las poblaciones de la Tabla 11. Propuesta de evolución de la estrategia de cobertura, podemos identificar que la población objetivo pasará de 332,236 en el año 2020 a 341,235 en el 2024, tomando en consideración que para este ejercicio el porcentaje de población con discapacidad lo dejamos constante, es decir con un incremento de 14.8% anual, por lo que consideramos que las cifras de la población objetivo se incrementarían en casi 9 mil personas que al igual que la población atendida tendría un incremento, para el ejercicio se consideró un 1% de la población atendida, pero de considerarse el cumplimiento de otros Componentes como el 1 que se refiere a los proyectos de iniciativas de ley en materia de derechos de las personas con discapacidad diseñadas, el alcance de la población atendida sería mayor, lo que en última instancia es el objetivo del Pp, sin embargo con los datos que están disponibles en el Diagnóstico del Pp, en el apartado 3. Cobertura, no se puede corroborar que el programa haya atendido a toda la población objetivo.

Tabla 11. Propuesta de evolución de la estrategia de cobertura

Población	Unidad de Medida	2020	2021 ^E	2022 ^E	2023 ^E	2024 ^E
Potencial	Personas	1,056,839	1,066,382	1,075,416	1,084,200	1,092,731
Objetivo	Personas	332,236	335,108	337,077	339,105	341,235
Atendida	Personas**	3,322	3,351	3,370	3,391	3,412
$\frac{P. A. \times 100}{P. O.}$	%	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0

^EE/ Cifras Estimadas.

** Respecto a la Población Atendida se propone el 1% de la población objetivo.



Nota: Para el ejercicio de la población proyectada se considera que el porcentaje de población con discapacidad a nivel municipal fue de 14.8% y a nivel estatal fue de 15.4% para los años proyectados, es decir se deja el porcentaje constante.

Fuente: Elaboración propia con base a las Proyecciones de la Población de México y de los Municipios de México, 2015-2030. Consejo Nacional de Población (CONAPO). (Población a mitad de año. Población Objetivo que en este caso es el municipio de Puebla).

http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Datos_Abiertos/Proyecciones2018/base_municipios_final_datos_02.rar
Elaboración propia con base a las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050. Consejo Nacional de Población (CONAPO). (Población a mitad de año. Población Potencial que en este caso es el estado de Puebla)

<https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050/resource/abaae162-45b0-495d-950c-1e5d11037ef7>



10. ¿Los procedimientos del Pp para la selección y entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo tienen las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;	No
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;	No
c) Están sistematizados;	No
d) Se difunden públicamente;	No
e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo?	No

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con procedimientos para la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo.

Justificación

Para responder al presente reactivo se revisaron los documentos que proporcionó el Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla (INDEP), además de los que se pudieron localizar en los sitios oficiales públicos, y son los que se enlistan a continuación:

- 1.- Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla, se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Orden Jurídico Poblano.
(<https://ojp.puebla.gob.mx/>);
- 2.- Reglamento Interior del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla, se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Orden Jurídico Poblano.
(<https://ojp.puebla.gob.mx/>);
- 3.- Diagnóstico del Pp E083 Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, se encuentra disponible para su consulta en el Portal del Presupuesto Basado en Resultados del Gobierno de Puebla.
<http://pbr.puebla.gob.mx/>;
- 4.- Matriz de Indicador para Resultados (MIR), del Pp E083 Inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad, se encuentra disponible para su consulta en el Portal del Presupuesto Basado en Resultados del Gobierno de Puebla.
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_General_2021.pdf; y
- 5.- Plataforma Nacional de Transparencia Portal a partir de la cual, los sujetos obligados dan cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
(<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>)



Con base a la revisión y análisis de los documentos señalados anteriormente, no se puede confirmar la existencia de un procedimiento o procedimientos específicos para la selección y entrega a la población o área de enfoque objetivo de los bienes y servicios que genera el programa a través de los 4 Componentes que se describen en la MIR.

Basándonos en la descripción anterior se puede corroborar que no se cumplen con las características de los incisos a), b), c), d) y e).

Hallazgo 1: Se observó que no se cuenta con un procedimiento específico para la selección y entrega a la población o área de enfoque objetivo de los bienes y servicios que genera el programa a través de sus Componentes.

Recomendación: Se sugiere identificar los procesos que se llevan a cabo por parte del Pp, para elaborar los procedimientos de selección de potenciales beneficiarios, la forma en cómo se verificarán, en cómo se les dará seguimiento, en cómo se hará una depuración de beneficiarios, entre otros puntos. Se sugiere que estos procedimientos sean incorporados en un Manual de Procedimientos con el fin de promover la transparencia en los procesos de gestión y de entrega de bienes y servicios a la población susceptible de ser beneficiaria.

Mejora Esperada: Con la elaboración del Manual de Procedimientos, se establecerán los criterios de selección y entrega a la población o área de enfoque objetivo de los bienes y servicios que genera el programa, además de promover la transparencia en los procesos de la gestión pública.



11. ¿Existe documentación que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben o se atienden a través de los componentes del Pp y que:

	Cumplimiento
a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional;	Sí
b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados;	Si
c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo;	No
d) Tenga mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?	No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

Justificación

Dentro de las consideraciones particulares para responder el presente reactivo, se señaló que como base para la respuesta se deberían de retomar documentos normativos o institucionales, informes, manuales de operación del programa, padrón de beneficiarios, estructura de bases de datos de los beneficiarios, información de la población o área de enfoque potencial y objetivo.

De los documentos adjuntados por el INDEP se identificaron los siguientes instrumentos que contienen información respecto a la población beneficiaria del Pp.

1.- Diagnóstico del Pp E083 Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, se encuentra disponible para su consulta en el Portal del Gobierno de Puebla.

<https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/diagnosticos>

2.- Matriz de Indicador para Resultados (MIR), del Pp E083 Inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad, se encuentra disponible para su consulta en el en el Portal del Gobierno de Puebla.

https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_General_2021.pdf

3.- Ficha Técnica de Actividades (FTA) del Pp E083 Inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad, se encuentra disponible para su consulta en el Portal del Gobierno de Puebla.

https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/Ficha_Tecnica_Actividades_2021.pdf

Con base a la información consultada, podemos corroborar que en el Diagnóstico del Pp E083, en el apartado 3.- Cobertura, se identifica la existencia de la definición respecto a la población atendida, por lo que consideramos se cumple con la característica del inciso a).



Además, con base a la MIR y a la FTA, se puede confirmar el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados a la población atendida, que consisten en la formación en materia de inclusión y derechos de las personas con discapacidad al personal de las instituciones públicas, privadas y sociales realizadas (Componente 2) y en los servicios integrales de atención a las personas con discapacidad concertado (Componente 3), por lo que consideramos se cumple con la característica del inciso b). Por otro lado, la información disponible no permite identificar la existencia detallada de los beneficiarios y si esos beneficiarios del Pp cuentan con una clave única de identificación y esta sistematizada, por lo que consideramos no se cumple con la característica del inciso c).

Por último, en los documentos enviados por la UR no se encontraron Reglas de Operación o un Manual de Procedimientos, a través de los cuales se puedan identificar y documentar mecanismos para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población o área de enfoque atendida, por lo que consideramos no se cumple con la característica del inciso d).



IV- Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

12. Dentro de cada uno de los Componentes de la MIR del Pp a evaluar ¿existe una o un grupo de Actividades que:

	Cumplimiento
a) Están redactadas de manera clara;	Sí
b) Están ordenadas cronológicamente;	Sí
c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes;	Sí
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación

Para dar respuesta al presente reactivo, se revisó la Ficha Técnica de Actividades (FTA) que proporcionó la UR responsable y que se corroboró su existencia en el Portal https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/Ficha_Tecnica_Actividades_2021.pdf

De acuerdo a las características de los incisos, que son claridad, orden cronológico, necesarias y generación de objetivos de los Componentes se asignó una valoración de 1 punto si cumplieron con alguna de las características y se asignó 0 si no cumplían de manera satisfactoria.

Con base en la información contenida en la tabla que se incluye en el presente reactivo, se observa que la Ficha Técnica de Actividades (FTA) del Pp E083, tiene un total de 13 actividades que están distribuidas 4 Componentes.

Al analizar el inciso a) respecto a la claridad, se puede afirmar que las actividades de los 4 Componentes están redactados de manera clara, ya que no presentan una redacción en con términos ambiguos, por lo que podemos considerar que si se cumple con la característica del inciso.

Al examinar el inciso b) referente al orden cronológico, se observa existe un orden adecuado y secuencias que contribuye al cumplimiento de los, por lo que podemos considerar que si se cumple con la característica del inciso.

Por su parte, el inciso c) referente a si las actividades que se señalan son suficientes y ninguna de las actividades es prescindible para producir los Componentes, encontramos



que todas ellas contribuyen a la generación de los bienes y/o servicios que se señalan en los Componentes, por lo que podemos considerar que si se cumple con la característica del inciso.

Al analizar el inciso d) respecto a la probabilidad de ocurrencia de los Supuestos de las actividades para que se produzca y entregue cada uno de los Componentes del Pp, se pudo observar que los Supuestos tienen una probabilidad de ocurrencia media, es decir, podemos considerarla como punto intermedio entre muy alta ocurrencia o demasiado baja ocurrencia, por lo que podemos considerar que si se cumple con la característica del inciso.

Finalmente, con base a la valoración de las actividades por Componente, podemos afirmar que todas las actividades establecidas en la MIR del Pp E083 cumplen con la característica de claridad, ser necesarias y de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia de los Supuestos de las actividades para que se produzca y entregue cada uno de los Componentes del Pp, ya que tiene un promedio de cumplimiento de 4.

Tabla 12. Ponderación de Actividades por Componente del Pp E083

Característica	Total de Actividades (A)	Actividad por componente				Total de Actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3	C4		
a)	13	3	2	3	5	13	1
b)	13	3	2	3	5	13	1
c)	13	3	2	3	5	13	1
d)	13	3	2	3	5	13	1
Valoración							4

Fuente: Elaboración propia con base a la Ficha Técnica de Actividades (FTA) del Pp E083 Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad.
<https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp#faqnoanchor>



13. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR a ser evaluada cumplen con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Son los bienes o servicios que produce el Pp;	Sí
b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados;	Sí
c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito;	Sí
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación

Para dar respuesta al presente reactivo, se revisó la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) del Pp E083 que proporcionó la UR responsable y que se corroboró su existencia en el Portal https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_General_2021.pdf, de igual manera se revisó el Diagnóstico del Pp E083, en sus apartados 17.- Árbol de Problemas y 2.2.- Árbol de Objetivos.

Se observó que la MIR del Pp E083 está conformada por 4 Componentes, donde las características de cada Componente se integra en la tabla siguiente, en la que se asignó el valor de 1 o 0 dependiendo del cumplimiento obtenido para cada caso.

Tabla 13. Características por Componente del Pp E083

Característica	Total de Componentes (A)	Características por componente				Total de Componentes que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3	C4		
a)	4	1	1	1	1	4	1
b)	4	1	1	1	1	4	1
c)	4	1	1	1	1	4	1
d)	4	1	1	1	1	4	1
						Valoración	4

Fuente: Elaboración propia con base a la MIR del Pp E083 Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad. <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp#faqnoanchor> y del Diagnóstico del Pp E083, en sus apartados 17.- Árbol de Problemas y 2.2.- Árbol de Objetivos.



Como complemento a la tabla anterior, los componentes que se analizaron fueron los siguientes:

Componente 1.- Proyectos de iniciativas de ley en materia de derechos de las personas con discapacidad diseñadas.

Componente 2.- Formación en materia de inclusión y derechos de las personas con discapacidad al personal de las instituciones públicas, privadas y sociales realizadas.

Componente 3.- Servicios integrales de atención a las personas con discapacidad concertados.

Componente 4.- Estudios y proyectos para lograr la inclusión de las personas con discapacidad realizados

Al analizarlos de manera individual, se puede observar que los 4 componentes cumplen con la característica del inciso a), es decir, cuentan con una redacción clara y se refieren concretamente a productos o servicios generados por el programa como se muestra a continuación:

Componente 1.- Proyectos de iniciativas de ley en materia de derechos de las personas con discapacidad diseñadas/Producto.

Componente 2.- Formación en materia de inclusión y derechos de las personas con discapacidad al personal de las instituciones públicas, privadas y sociales realizadas/Servicio.

Componente 3.- Servicios integrales de atención a las personas con discapacidad concertados/Servicio.

Componente 4.- Estudios y proyectos para lograr la inclusión de las personas con discapacidad realizados/Producto, por lo que podemos considerar que si se cumple con la característica del inciso.

Respecto al inciso b) se puede observar que los 4 componentes se redactaron como productos terminados o servicios proporcionados, escribiendo el verbo en participio pasado, esto con base a la sintaxis recomendada para los objetivos de la MIR, incluido en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL, por lo que podemos considerar que si se cumple con la característica del inciso.

Por su parte, al analizar el inciso c) referente a que si ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito, podemos mencionar que los 4 Componentes aportan para el logro del Propósito mediante Proyectos de iniciativas de ley en materia de derechos de las personas con discapacidad diseñadas (C1), de Formación en materia de inclusión y derechos de las personas con discapacidad al personal de las instituciones públicas, privadas y sociales realizadas (C2), de Servicios integrales de atención a las personas con discapacidad concertados (C3) y de Estudios y proyectos para lograr la inclusión de las personas con discapacidad realizados (4), por lo que podemos considerar que si se cumple con la característica del inciso.

Asimismo, al analizar el inciso d), que se refiere a que si con la realización de los Componentes genera junto con los Supuestos en ese nivel de objetivos del Propósito, al respecto se observó que los 4 Componentes y sus Supuestos cumplieron con la característica del inciso, ya que consideramos si contribuyen al logro del objetivo a nivel Propósito del Pp.



Finalmente, con base a la valoración de las características por Componente, se observa que los 4 Componentes tienen un promedio de 4 respecto a las características establecidas en los incisos del reactivo, lo que confirma que son los bienes o servicios que produce el Pp, además de que están redactados de con las características que se mencionan en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL y contribuyen y/o aportan al logro del objetivo del Propósito.



14. ¿El Propósito de la MIR del Pp a ser evaluado cuenta con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Es consecuencia directa del resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos;	Sí
b) Su logro está controlado por los responsables del Pp;	Si
c) Incluye un solo objetivo;	No
d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida;	Sí
e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Para dar respuesta al presente reactivo, se revisaron tanto la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E083 que proporcionó la UR responsable y que se corroboró su existencia en el Portal https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_General_2021.pdf, además del Documento Análisis de la Población Objetivo y el Diagnóstico del Pp E083, en sus apartados 17.- Árbol de Problemas y 2.2.- Árbol de Objetivos.

En primer lugar, retomaremos la definición del Propósito que se señala en la MIR del Pp E083: “Personas con discapacidad son incluidas y ejercen sus derechos humanos en el estado de Puebla”

Por lo que con base a los documentos anteriores y tomando en consideración la respuesta del reactivo anterior (13), podemos considerar que si se cumple con la característica del inciso a), ya que el Propósito es la consecuencia directa de los 4 Componentes y sus Supuestos.

Cuando al analizar el inciso b), se puede observar que el cumplimiento de los Componentes depende exclusivamente de la UR, es decir, con los bienes y servicios producidos y entregados por el Pp se puede lograr el Propósito, por lo que podemos considerar que si se cumple con la característica del inciso.

Respecto al inciso c), en la redacción del Propósito se identifican dos objetivos, ya que por una parte se incluye el tema de la discriminación y por otra el ejercicio de sus derechos humanos, por lo que podemos considerar que no se cumple con la característica del inciso.

Por su parte, al analizar el inciso d), se pudo observar que el Propósito se redactó como una situación alcanzada, (Personas con discapacidad son incluidas y ejercen sus derechos



humanos en el estado de Puebla). Por lo que podemos considerar que si se cumple con la característica del inciso, sin embargo se sugiere incluir solo un objetivo, tal como se mencionó en el inciso anterior.

Por su parte, al analizar el inciso e), podemos observar que la redacción del Propósito si incluye a la población objetivo, personas con discapacidad, por lo que podemos considerar que si se cumple con la característica del inciso.

Hallazgo 1: Se observó que el resumen narrativo del Propósito contiene dos objetivos: a) se incluye el tema del desarrollo de la inclusión; y b) el ejercicio de sus derechos humanos.

Recomendación: 1.- Replantear la redacción del Propósito con la finalidad de que solo se cuente con un objetivo.

Propuesta de Propósito: Personas con discapacidad que residen en el área metropolitana de la Ciudad de Puebla viven en un entorno inclusivo.

Mejora esperada: El replanteamiento del Propósito contribuye al fortalecimiento de la lógica vertical.



15. ¿El Fin de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;	Sí
b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin;	Sí
c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp;	Sí
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo;	No
e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia?	No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	El Fin cumple con dos o tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Para dar respuesta al presente reactivo, se revisó la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) del Pp E083 que proporcionó la UR responsable y que se corroboró su existencia en el Portal https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_General_2021.pdf, la Ficha Técnica de Indicadores, el Diagnóstico del Pp E083, en sus apartados 17.- Árbol de Problemas, el 2.1.- Determinación y justificación de los objetivos de la intervención y el 2.2.- Árbol de Objetivos, además del Reglamento Interior y el Programa Institucional.

Como primer punto retomaremos la definición del Fin que se señala en la MIR del Pp E083: “Contribuir al logro de una sociedad igualitaria que asegure el desarrollo de las personas con discapacidad a través de políticas públicas incluyentes que garanticen sus derechos humanos”

Con base a la revisión y análisis de los documentos señalados anteriormente, podemos confirmar que existe una redacción que cumple el criterio de claridad, es de fácil comprensión, además, en su Sintaxis retoma la palabra contribuir, lo que va de acuerdo a la redacción para los objetivos de la MIR tanto de la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL y la Guía de la SHCP.

Además, es importante mencionar que el objetivo superior del Fin es el “logro de una sociedad igualitaria”, sin embargo se identifica otro objetivo de análisis y es que se “garanticen sus derechos humanos”, en ese sentido no podemos confirmar que los objetivos antes mencionados por si solos tengan la capacidad de alcanzar el objetivo del Fin, sino que depende de un número indeterminado de intervenciones de otros Programas, sin embargo el Pp debe contribuir de forma significativa al logro del objetivo del Fin, con este criterio podemos mencionar que el logro del objetivo del Fin no está controlado por los responsables del Pp.



Referente a si el objetivo del Fin está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia, se pudo observar que si existe una vinculación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), se pudo corroborar que en el Diagnóstico del PpE083, Apartado 2.1.- Determinación y justificación de los objetivos de la intervención, se plantea la alineación al PED respecto al Eje I.- Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho, sin embargo no se precisa la Línea de Acción a la que está alineada, por lo que podemos considerar que si se cumplen la características de los incisos a), b), c) y no se cumplen en los incisos d) y e).

Hallazgo 1: Se observó que la redacción del Fin contiene dos objetivos: a) por una parte es el logro de una sociedad igualitaria, y b) garantizar sus derechos humanos.

Recomendación: Replantear la redacción del Fin con la finalidad de que solo se considere un objetivo.

Propuesta de Fin: Contribuir al logro de una sociedad que fomente el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad a través de la implementación de políticas públicas que garanticen su inclusión.

Mejora esperada: El replanteamiento del Fin contribuye al fortalecimiento de la lógica vertical.



De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. ¿Los indicadores de cada uno de los objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes), cumplen con las características CREMA?

	Cumplimiento
a) Claros;	No
b) Relevantes;	Si
c) Económicos;	Si
d) Monitoreables;	No
e) Adecuados.	No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

Justificación

Para dar respuesta al presente reactivo, se revisó la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) del Pp E083 que proporcionó la UR responsable y que se corroboró su existencia en el Portal https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_General_2021.pdf, la Ficha Técnica de Indicadores (FTI), la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, y el Manual para el diseño y la construcción de indicadores, ambos documentos del CONEVAL.

A continuación se realiza una descripción de manera sintetizada, de los argumentos por nivel de la MIR que justifican el cumplimiento o no cumplimiento de los indicadores respecto a cada una de las características CREMA.

a) Claros: con base a la definición señalada en los TdR, así como en las fuentes mencionadas anteriormente; una vez realizado el análisis de los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente (1, 2,3 y 4) se concluye que los nombres de los indicadores son claros, sin tecnicismos, autoexplicativos y de fácil interpretación, con excepción del nivel Fin, por lo tanto, se puede afirmar que los indicadores no cumplen con esta característica.

b) Relevantes: respecto a esta característica, al concluir el análisis de los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente (1, 2,3 y 4) se concluye que son relevantes, ya que proporcionan información relevante para la medición de los avances y logros del Programa. Por lo tanto, se puede afirmar que los indicadores sí cumplen con esta característica.

c) Económicos: la información del indicador del nivel Fin y Propósito es generada por una fuente externa y oficial (INEGI), por lo que no implica costo para obtenerla; en tanto que las fuentes de información de los indicadores de nivel Componente (1, 2,3 y 4) es generada por distintas direcciones de la UR, por lo que se puede disponer de la información necesaria



para determinar el nivel de avance y desempeño del Pp. Por lo tanto, se puede afirmar que los indicadores sí cumplen con esta característica.

d) **Monitoreables:** en relación a esta característica, para darle seguimiento al indicador del nivel Fin como no se tiene la certeza de la fecha en que realizará la próxima Encuesta Nacional sobre Discriminación por parte del INEGI⁶, lo mismo sucede con el indicador del nivel Propósito que tampoco se tiene la certeza de la fecha en que se actualizará el listado de empresas incluyentes que emite la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Por su parte el indicador del nivel Componente, los cuatro si cuentan con la información suficiente, y documentada para ser monitoreados, ya que las áreas responsables, que son las direcciones de la UR, la generan de manera periódica, además los medios de verificación tienen un nombre claro, preciso y completo respecto al documento que contiene la información. Por lo tanto, en términos generales podemos afirmar que los indicadores no cumplen con esta característica.

e) **Adecuados:** una vez concluido el análisis, podemos considerar que de los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente (1, 2,3 y 4) aportan una base suficiente para evaluar su desempeño, ya que se ajustan a las necesidades de lo que pretenden medir, con excepción del nivel Fin, por lo tanto, se puede afirmar que los indicadores no cumplen con esta característica.

Finalmente, en la tabla siguiente, se presenta un concentrado con la información que derivó del análisis de cada indicador respecto al nivel Fin, Propósito y Componente en relación al cumplimiento de las características CREMA, que es la presentación resumida del análisis desarrollado en los párrafos superiores. (Las características CREMA se presentan en el Anexo 1)

Tabla 14. Características por objetivo de los Indicadores del Pp E083

Características	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo						Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3	C4		
a) Claros	6	0	1	1	1	1	1	6	1.0
b) Relevantes	6	1	1	1	1	1	1	6	1.0
c) Económicos	6	1	1	1	1	1	1	6	1.0
d) Monitoreables	6	0	0	1	1	1	1	4	0.66
e) Adecuados	6	0	1	1	1	1	1	5	0.83
								Valoración	4.5

Fuente: Elaboración propia con base a la MIR y la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) del Pp E083 Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

<https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp#faqnoanchor>

⁶ Al momento de estar en la revisión final de la Evaluación, la SEGOB, la CONAPRED y la CNDH emitieron una nota informativa comunicando el inicio del levantamiento de la Encuesta Nacional Sobre Discriminación (ENADIS) 2022, a realizarse en los meses de julio y septiembre de 2022. Los resultados se estarán publicando en 2023. Por lo tanto lo expresado en la presente Evaluación mantiene su vigencia.

https://en.www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/levtoENADIS/NI_levtoENADIS2022.pdf



17. La información plasmada en las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp (Fin, Propósito y Componentes) es consistente y pertinente en cada una de las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Nombre;	Sí
b) Definición;	No
c) Método de cálculo;	No
d) Unidad de medida;	No
e) Frecuencia de medición;	Sí
f) Línea base;	No
g) Metas;	Sí
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal);	No
i) Medios de verificación y fuentes de información.	No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 2.5 y menos de 5 en la consistencia de los apartados establecidos en la pregunta.

Justificación

Para dar respuesta al presente reactivo, se revisó la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) del Pp E083 que proporcionó la UR responsable y que se corroboró su existencia en el Portal https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_General_2021.pdf, la Ficha Técnica de Indicadores (FTI), la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, el Manual para el diseño y la construcción de indicadores, ambos documentos del CONEVAL, y el Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021 (del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2021) que fue proporcionado por la UR. A continuación se realiza una descripción de manera sintetizada sobre la valoración de cumplimiento de las características del reactivo, esto de acuerdo a las FTI del nivel Fin, Propósito y Componentes (1, 2, 3 y 4).

a) Nombre: una vez realizado el análisis de la FTI, se observó que los nombres de los indicadores para los niveles Fin, Propósito y Componentes (1, 2, 3 y 4) son adecuados, ya que el nombre de los seis indicadores se refiere tanto a su desempeño estratégico para los niveles Fin y Propósito; y de gestión para los Componentes 1, 2, 3 y 4.) Por lo tanto, se puede afirmar que los indicadores sí cumplen con esta característica.

b) Definición: respecto a esta característica, se observó que la definición de los indicadores para los niveles Fin, Propósito y Componentes (1, 2, 3 y 4), se precisa lo que se pretende



medir, además de que no repite el nombre del indicador, con excepción del nivel Fin, por lo tanto, se puede afirmar que los indicadores no cumplen con esta característica.

c) Método de Cálculo: en esta característica se observó que para los niveles Propósito y Componentes (1, 2, 3 y 4) existe correspondencia entre su definición y su variable, sin embargo no se pudo observar esta característica para el nivel Fin, ya que la unidad de medida es “Porcentaje” y no corresponde con el método de cálculo, ya que solo incluye una variable, tampoco existe correspondencia con los valores (señalados en términos absolutos) que se expresan en las metas. Por lo tanto, se puede afirmar que los indicadores no cumplen con esta característica.

d) Unidad de Medida: en esta característica, por su parte, se pudo observar que para los niveles Propósito y Componentes (1, 2, 3 y 4) existe correspondencia entre el nombre y método de cálculo, sin embargo no se pudo observar esta característica para el nivel Fin, ya que no existe correspondencia entre la unidad de medida y el método de cálculo. Por lo tanto, se puede afirmar que los indicadores no cumplen con esta característica.

e) Frecuencia de Medición: respecto a esta característica, se observó que las frecuencias de medición para los niveles Fin (quinquenal), Propósito (anual) y Componente 1 (anual), son convenientes ya que son indicadores de tipo estratégico, también son convenientes para los indicadores de nivel Componente, ya que son de tipo gestión (Componente 2 trimestral, Componentes 3 y 4 semestral). Por lo tanto, se puede afirmar que los indicadores si cumplen con esta característica.

f) Línea base: al analizar esta característica, se observó que para los niveles Fin, Propósito y Componente 2 cuentan con la línea base establecida de 50.90, 13.00 y 20.20, así como una referencia al año 2017 para el nivel Fin y Propósito, mientras que para el Componente 2 tuvo una referencia al año 2020. Por su parte para los Componentes 1, 3 y 4 se observó que la línea base establecida fue de 0.00. Por lo tanto, se puede afirmar que los indicadores no cumplen con esta característica.

g) Metas: respecto a esta característica al analizar tanto la MIR, la FTI y el Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021 de la UR, se observó que las metas de los indicadores para el nivel Componente (1, 2, 3 y 4) son adecuadas y alcanzables en el periodo de cumplimiento señalado, ya que de acuerdo al Informe mencionado, el nivel de cumplimiento de nivel Componente (1, 2, 3 y 4) fue del 100%. Por lo tanto, se puede afirmar que los indicadores si cumplen con esta característica.

h) Comportamiento: la valoración de los seis indicadores se presenta a continuación mediante una descripción de manera individual: nivel Fin: descendente y tiene congruencia con las metas y con el objetivo que se persigue, con factibilidad media; nivel Propósito: ascendente y tiene congruencia con las metas y con el objetivo que se persigue, con factibilidad media; nivel Componente 1: nominal, sin embargo no es consistente con las metas, ya que para el 2024 la meta son 2, lo que implica que su comportamiento sería irregular, además, lo ideal es que fuera ascendente ya que de esa manera sería adecuado con el objetivo que persigue, con factibilidad media; nivel Componente 2: nominal, sin embargo no es consistente con las metas, ya que para el 2024 la meta es 14.00, lo que implica que su comportamiento sería irregular, además, lo ideal es que fuera ascendente ya que de esa manera sería adecuado con el objetivo que persigue, con factibilidad media;



nivel Componente 3: nominal, sin embargo no es consistente con las metas, ya que para el 2024 la meta es 42.00, lo que implica que su comportamiento sea ascendente ya que de esa manera sería adecuado con el objetivo que persigue, con factibilidad media; y nivel Componente 4: nominal, sin embargo no es consistente con las metas, ya que para el 2024 la meta es 10.00, lo que implica que su comportamiento sea ascendente ya que de esa manera sería adecuado con el objetivo que persigue, con factibilidad media. Por lo tanto, se puede afirmar que los indicadores no cumplen con esta característica.

i) Medios de verificación y fuentes de información: al analizar esta característica se observó que los medios de verificación y fuentes de información del indicador para el nivel Fin son adecuados, ya que ambas características se relacionan y su fuente es oficial, por su parte para el nivel Componente (1, 2, 3 y 4) son adecuados, ya que los medios de verificación y las fuentes de información se relacionan, la fuente de información es una dirección del Instituto y los medios de verificación tienen un nombre claro, preciso y completo respecto al documento que contiene la información, por su parte el nivel Propósito, los medios de verificación y las fuentes de información no tienen relación, ya que la fuente de información es la STyPS y el medio de verificación lo relacionan con el INEGI. Por lo tanto, se puede afirmar que los indicadores no cumplen con esta característica.

Finalmente, con base al Anexo 2, se construyó la tabla siguiente que muestra el nivel de valoración de las características de los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componentes (1, 2,3 y 4). (Los elementos de la Ficha Técnica de Indicadores se presentan en el Anexo 2.)

Tabla 16. Características por objetivo de los Indicadores del nivel Fin, Propósito y Componentes del Pp E083

Características	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo						Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3	C4		
a) Nombre	6	1	1	1	1	1	1	6	1.0
b) Definición	6	1	1	1	1	1	1	6	1.0
c) Método de Cálculo	6	0	1	1	1	1	1	5	0.8
d) Unidad de Medida	6	0	1	1	1	1	1	5	0.8
e) Frecuencia de Medición	6	1	1	1	1	1	1	6	1.0
f) Línea Base	6	1	1	0	1	0	0	3	0.5
g) Metas	6	1	1	1	1	1	1	6	1.0
h) Comportamiento	6	1	0	1	0	0	0	2	0.3
i) Medios de verificación y fuentes de información	6	1	0	1	1	1	1	5	0.8
								Valoración	7.2

Fuente: Elaboración propia con base a la MIR y la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) del Pp E083 Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

<https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp#faqnoanchor>



Valoración final de la MIR

18. ¿Cuál es la recomendación sobre la MIR del Pp para proponer sugerencias y de esta manera corregir las deficiencias encontradas en la evaluación?

No procede valoración cuantitativa

A lo largo del proceso evaluativo se revisaron documentos programáticos incluidos el Diagnóstico del Pp y se puso especial interés en la identificación del problema, su evolución, así como el análisis de las poblaciones.

Además, al analizar el documento de “Análisis de la Población Objetivo”, los árboles de problemas y objetivos, también de la Estructura Analítica y la MIR del Pp E083, se encontraron áreas de mejora para el Pp.

Podemos señalar que la principal área de oportunidad se localizó en replantear la identificación y definición del problema (problemática central), ya que tener claridad en este punto de partida repercutirá también en una adecuada identificación de las poblaciones, la cobertura y la magnitud del problema. A partir de estos elementos se puede elaborar un análisis adecuado y enfocado en la solución de la problemática definida, esto implicará también que los árboles de problemas y objetivos, así como la MIR tengan adecuaciones. Al respecto se puede encontrar una propuesta en el Anexo 4.

Con este antecedente y tomando en consideración los hallazgos y propuestas que se elaboraron para cada uno de los reactivos de la evaluación se presenta la propuesta de mejora de la MIR, mismo que se puede encontrar en el Anexo 3.

Tabla 16. Propuesta de Concentrado del Programa

Árbol de problemas (Problemática)	Árbol de objetivos (Solución)	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
Se incrementa la exclusión y existe poca participación en la construcción de políticas públicas en favor de las personas con discapacidad	Se garantiza la inclusión y existe alta participación en la construcción de políticas públicas en favor de las personas con discapacidad	Contribuir al logro de una sociedad que fomente el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad a través de la implementación de políticas públicas que garanticen su inclusión
Problema central	Solución	Propósito
Personas con discapacidad que residen en el área metropolitana de la ciudad de Puebla sufren de exclusión	Personas con discapacidad viven en un entorno inclusivo	Personas con discapacidad que residen en el área metropolitana de la Ciudad de Puebla viven en un entorno inclusivo



Causas (1er nivel)	Medios (1er nivel)	Componentes
<ol style="list-style-type: none">1.- Limitadas acciones de armonización legislativa en favor de las personas con discapacidad2.- Limitados estudios y proyectos que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad3.- Pocas acciones de promoción en favor de las personas con discapacidad4.- Limitada vinculación entre Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para brindar atención a las personas con discapacidad	<ol style="list-style-type: none">1.- Suficientes acciones de armonización legislativa en favor de las personas con discapacidad2.- Suficientes estudios y proyectos que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad3.- Suficientes acciones de promoción en favor de las personas con discapacidad4.- Suficientes vinculación entre Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para brindar atención a las personas con discapacidad	<ol style="list-style-type: none">C1.- Acciones de armonización legislativa en favor de las personas con discapacidad realizadasC2.- Estudios y proyectos que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad realizadosC3.- Acciones de promoción en favor de las personas con discapacidad realizadasC4.- Servicios integrales de atención a las personas con discapacidad concertados

Fuente: Elaboración propia con base en la documentación programática y la estructura analítica del Pp E083, tomando en cuenta los documentos Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos, el Concentrado del Pp E083, la MIR, la Ficha Técnica de Indicadores y el Diagnóstico del Pp.



V.- Presupuesto y rendición de cuentas

19. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes)

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

Para responder este reactivo se revisó la información que se encuentra publicada en los siguientes sitios:

- Transparencia Fiscal del Estado de Puebla (<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>),
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (<http://lgcg.puebla.gob.mx/>),
- Cuenta Pública (<http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>); y la
- La información proporcionada por la UR del Pp E083 a través del “Formato técnico 1.- Identificación y cuantificación de los gastos para generar los Componentes (bienes o servicios) del Pp E083”.

Siendo la principal fuente el Portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla, que en el Apartado de Información Programática (Título V, Indicadores de Resultados), en el ejercicio fiscal 2021 (enero-diciembre) el Pp E083 Inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad presentó una eficacia presupuestal del 100%, tal como se observa en la tabla siguiente.

Tabla 17. Fuente de financiamiento del Pp E083

Fuente de Financiamiento	Monto (Miles de pesos)					
	Aprobado	%	Modificado	%	Ejercido	%
Recursos estatales	0.0	---	15,154.20	---	15,154.20	100

Fuente: Elaboración propia con base al Portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla. Apartado de Información Programática, Título V, Indicadores de Resultados. Ejercicio Fiscal 2021 https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/InstitucionLGCG_21_INST__GRAL.pdf

Como se mencionó anteriormente, la UR del Pp E083 suministró información a través del “Formato técnico 1.- Identificación y cuantificación de los gastos para generar los Componentes (bienes o servicios) del Pp E083”, en el que se señalan los montos por Componente y la eficacia presupuestaria, mismos que se incorporan en la tabla siguiente.



Tabla 18. Financiamiento por Componente del Pp E083

Nombre del componente	Fuente de Financiamiento	Aprobado ^A	% A del Cn	Modificado ^M	% M del Cn	Ejercido ^E	% E del Cn
C1.- Proyectos de iniciativas de ley en materia de derechos de las personas con discapacidad diseñadas.	Participaciones a entidades federativas y municipios	4,087,558.38	25%	3,788,550.00	25%	3,788,550.00	25%
C2.- Formación en materia de inclusión y derechos de las personas con discapacidad al personal de las instituciones públicas, privadas y sociales realizadas.	Participaciones a entidades federativas y municipios	4,087,558.38	25%	3,788,550.00	25%	3,788,550.00	25%
C3.- Servicios integrales de atención a las personas con discapacidad concertados.	Participaciones a entidades federativas y municipios	4,087,558.38	25%	3,788,550.00	25%	3,788,550.00	25%
C4.- Estudios y proyectos para lograr la inclusión de las personas con discapacidad realizadas.	Participaciones a entidades federativas y municipios	4,087,558.38	25%	3,788,550.00	25%	3,788,550.00	25%
Total ^D		16,350,234.00	100%	15,154,200.00	100%	15,154,200.00	100%

D. El denominador se obtiene respecto de la suma de todos los componentes que integran el Pp de acuerdo al momento contable (Aprobado, Modificado y Ejercido).

Fuente: Elaboración propia con base a la información proporcionada por la UR del Pp E083 Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, a través del "Formato técnico 1.- Identificación y cuantificación de los gastos para generar los Componentes (bienes o servicios) del Pp E083".

Con base a la información descrita en las tablas anteriores, se puede observar que la eficacia presupuestaria fue del 100% en la generación de los 4 Componentes.

Respecto al porcentaje de asignado a cada uno de los Componentes se observó que existió equilibrio, ya que cada uno de ellos tuvo una asignación de 3 millones 788 mil 550 pesos que representaron el 25% del total del presupuesto ejercido, es decir es la parte del presupuesto del programa que llega a la población atendida mediante bienes y/o servicios.

Hallazgo 1: No se identificó algún documento programático en el cual se describa el mecanismo para la asignación y cuantificación de los gastos para la generación de los Componentes.

Recomendación: Incorporar en un documento programático el mecanismo a través de la cual se asignen y cuantifiquen los gastos para la generación de los bienes y/o servicios otorgados a la población objetivo del programa.

Mejora esperada: Contar con un mecanismo de asignación y cuantificación de los gastos en la generación de los Componentes del Programa mejora su funcionamiento.



20. El programa cuenta con mecanismos que promuevan los principios de gobierno abierto, participación ciudadana que fomenten la transparencia y acceso a la información con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información;	Si
b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones;	Si
c) El Pp promueve la generación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles;	Si
d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información.	Si

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos de transparencia tienen todas las características establecidas.

Justificación

Para responder al presente reactivo se revisaron los documentos que proporcionó el Instituto de la Discapacidad (INDEP), así como los que se pudieron localizar en los sitios oficiales públicos, y son los que se enlistan:

- 1.- Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla, se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Orden Jurídico Poblano.
(<https://ojp.puebla.gob.mx/>);
- 2.- Reglamento Interior del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla, se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Orden Jurídico Poblano.
(<https://ojp.puebla.gob.mx/>);
- 3.- Diagnóstico del Pp E083 Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, se encuentra disponible para su consulta en el Portal del Presupuesto Basado en Resultados del Gobierno de Puebla.
<http://pbr.puebla.gob.mx/>;
- 4.- Matriz de Indicador para Resultados (MIR), del Pp E083 Inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad, se encuentra disponible para su consulta en el Portal del Presupuesto Basado en Resultados del Gobierno de Puebla.
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_General_2021.pdf;
- 5.- Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021, del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2021 (Documento no publicado); y la



6.- Plataforma Nacional de Transparencia, Portal a partir de la cual, los sujetos obligados dan cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

(<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>)

Es importante señalar que con base a los documentos consultados, se identificó que el Pp E083 no cuenta con un Manual de Procedimientos ni con Reglas de Operación, se observó que el documento que se toma como marco de referencia para el desarrollo de las actividades del Instituto de la Discapacidad (INDEP) y sus Unidades Administrativas es el Reglamento Interior.

En este sentido, el documento en mención, señala como atribución en su Artículo 20, fracción XI. Atender en el ámbito de su competencia el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, manejo de archivos, así como las relativas a protección de datos personales; por su parte en la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>) se identificó que a través de la Unidad de Transparencia “El Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla, recibe solicitudes de información a través de correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia, en el domicilio oficial de ésta, vía telefónica, por el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Puebla o por cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional”, además se pudo corroborar que el INDEP cuenta con su página oficial (<https://indep.puebla.gob.mx>), así como una página de Facebook (<https://www.facebook.com/IADGobPue>), a través de las que se interactúa con la ciudadanía, por lo que consideramos que si se cumple con el criterio del inciso a).

Asimismo, también en el Reglamento Interior, en su Artículo 21, fracciones VII, VIII y IX se hace referencia a acciones tendientes a establecer consultas ciudadanas como mecanismo para detectar las necesidades de las personas con discapacidad, como se puede observar a continuación:

VII. Determinar y coordinar la participación de los sectores público, social y privado en la planeación; programación, ejecución, evaluación impacto y supervisión de las acciones que se realicen a favor de las personas con discapacidad;

VIII. Establecer consultas para la colaboración activa con las personas con discapacidad;

IX. Coordinar la consulta ciudadana, para detectar las necesidades de las personas con discapacidad; por lo que consideramos que si se cumple con el criterio del inciso b).

Finalmente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se identificó que en el Apartado Presupuesto del Gasto Público se presentó la información financiera sobre el presupuesto ejercido por clave de capítulo de gasto, denominación y presupuesto por capítulo, es importante señalar que también se encuentra información complementaria que cuenta con las características de claridad y accesibilidad para las y los ciudadanos. Por lo que consideramos que si se cumple con los criterios establecidos en los incisos c) y d).



21. El programa cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición de las y los ciudadanos, la información de por lo menos, los temas que a continuación se señalan:

	Cumplimiento
a) El Pp cuenta con documentos normativos u operativos;	Sí
b) El Pp cuenta con la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto;	Sí
c) El Pp cuenta con la información de sus indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así como los estudios y/o encuestas financiadas con recursos públicos;	Sí
d) El Pp cuenta con un listado o padrón de personas físicas y/o morales a quienes se les asigne recursos públicos.	No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	Los mecanismos de rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Justificación

Para responder al presente reactivo se revisaron los documentos que proporcionó el Instituto de la Discapacidad (INDEP), así como los que se pudieron localizar en los sitios oficiales públicos, y son los que se enlistan a continuación:

1.- Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla, se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Orden Jurídico Poblano.
(<https://ojp.puebla.gob.mx/>);

2.- Reglamento Interior del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla, se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Orden Jurídico Poblano.
(<https://ojp.puebla.gob.mx/>);

3.- Diagnóstico del Pp E083 Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, se encuentra disponible para su consulta en el Portal del Presupuesto Basado en Resultados del Gobierno de Puebla.
<http://pbr.puebla.gob.mx/>;

4.- Matriz de Indicador para Resultados (MIR), del Pp E083 Inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad, se encuentra disponible para su consulta en el Portal del Presupuesto Basado en Resultados del Gobierno de Puebla.
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_General_2021.pdf;

5.- Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021, del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2021 (Documento no publicado); y la



6.- Plataforma Nacional de Transparencia, Portal a partir de la cual, los sujetos obligados dan cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

(<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>)

Es importante señalar que con base a los documentos consultados, se identificó que el Pp E083 no cuenta con un Manual de Procedimientos ni con Reglas de Operación, se observó que el documento que se toma como marco de referencia para el desarrollo de las actividades del Instituto de la Discapacidad (INDEP) y sus Unidades Administrativas es el Reglamento Interior.

Con base a los documentos anteriores, se puede identificar que el Pp cuenta con documentos normativos u operativos, entre los normativos se pudo identificar a la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla y al Reglamento Interior del mismo Instituto. Respecto a los documentos operativos se identificó al Diagnóstico del Pp E083 y a la Matriz de Indicador para Resultados (MIR), que se encuentran disponibles en portales públicos. Por lo que consideramos que si se cumple con los criterios establecidos en el inciso a).

En el Portal del Gobierno del Estado de Puebla de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (<http://lgcg.puebla.gob.mx/informacionfinanciera>), en el Apartado de Información Programática (Título V) y en el concepto de Indicadores de Resultados se pudo identificar que se cuenta con la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto del Pp E083, por su parte en el Portal de la cuenta Pública del Gobierno del Estado de Puebla

(https://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc_cuentapublica/00-Cuenta_Publica_2021/TOMO_III_OK/Poder_Ejecutivo/5Ley_de_Disciplin_a_Financiera/F6b_Estado_Analitico_de_Egresos-LDF_Clasificacion_Administrativa.pdf), en la tabla del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, también se pudo identificar la información respecto al presupuesto asignado, a las ampliaciones presupuestales, al presupuesto modificado, al presupuesto devengado y al presupuesto pagado. Por lo que consideramos que si se cumple con los criterios establecidos en el inciso b).

Por otra parte, al revisar el Portal del Gobierno del Estado de Puebla de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (<http://lgcg.puebla.gob.mx/informacionfinanciera>), en el Apartado de Información Programática (Título V), en el concepto de Análisis de los Indicadores para Resultados, se pudo identificar la existencia de la información de sus indicadores que permiten rendir cuentas de sus objetivos y resultados. Respecto a los estudios y/o encuestas financiadas con recursos públicos, se revisó la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>), que cuenta con los Apartados de Estudios financiados con recursos públicos y de Evaluación y encuestas de programas financiados con recursos públicos, los que una vez revisados no se identificó ninguna información relacionada al financiamiento de evaluaciones y encuestas de programas para el ejercicio evaluado (2021). Por lo que consideramos que si se cumple con los criterios establecidos en el inciso c).



Finalmente, en ninguno de los portales mencionados y en los cuales se realizó la búsqueda, se pudo corroborar la existencia de un listado o padrón de personas físicas y/o morales a quienes se les asigne recursos públicos. Por lo que consideramos que no se cumple con el criterio establecido en el inciso d).



VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

22. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa

Justificación

El documento consultado para responder este inciso fue el Diagnóstico del Pp E083 Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, que en el Apartado 4.- Análisis de similitudes o complementariedades, se señaló que hubo coincidencia con el Pp E079 Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar (posteriormente cambio su clave presupuestal a E047, ejercicio 2021, manteniendo la mayor parte de sus características como Programa), asimismo se llevó a cabo una revisión a las MIR de los Programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2021 que se encuentran en la página <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp#openModal#faqnoanchor>, solo se localizó un programa que presenta similitud con el Pp E083, el cual es ejecutado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF), el Pp E047 Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar, es decir existe coincidencia con el Programa que se señaló en el Diagnóstico.

Datos de Identificación del Programa Evaluado			
Nombre del Pp:	E083 Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad	Modalidad:	E
Unidad Responsable (Nombre y Cargo):	Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla		
Programa(s) con complementariedades y/o coincidencias			
Nombre del Programa:	Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar		
Modalidad y clave:	E047		
Dependencia / Entidad que coordina el programa	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF)		
Propósito	Población vulnerable por carencias sociales recibe servicios asistenciales para mejorar su condición de vida		
Población Objetivo:	Personas que se encuentra en situación de pobreza, ya que tiene al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias		
Tipo de Apoyo (Bien y/o Servicio)	Servicios y apoyos asistenciales		
Cobertura Geográfica	Totalidad del territorio del Estado de Puebla		
Fuentes de Información	MIR 2021 del Pp E083 y MIR 2021 del Pp E047		
¿Es coincidente o complementario?	Es un programa coincidente en lo referente a los bienes y servicios que otorga		



Justificación	No se observó que exista coincidencia tanto en el nivel Fin como en el nivel Propósito, tampoco en la población objetivo, la coincidencia la podemos encontrar en los bienes y servicios que otorga, se puede observar con mayor claridad en el Componente 3, el Pp E083 lo hace mediante la concertación de servicios integrales de atención a las personas con discapacidad y el Pp E047 mediante servicios y apoyos asistenciales a personas con discapacidad
Recomendación	Establecer vinculación y colaboración entre las unidades responsables de los Programas presupuestarios

Fuente: Elaboración propia con base al Diagnóstico del Pp E083 Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad y a la MIR del mismo Pp, así como la MIR del Pp E047 Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar. <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp#faqnoanchor>

Finalmente podemos afirmar que el Pp E083 Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, no tiene coincidencias o complementariedades con otros Pp existentes en la Administración Pública Estatal.



6. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp

Capacidades Internas		Factores Externos	
Fortalezas		Oportunidades	
<ul style="list-style-type: none">• El Pp cuenta con un documento Diagnostico, que si bien requiere actualizaciones es importante se cuente con él.• El Pp cuenta con documentos programáticos que integran la definición del problema público al que busca atender el programa, además de los esquemas de los árboles de problemas y de objetivos, el concentrado, el formato de Análisis de la Población Objetivo, la Matriz de Indicadores para resultados y la Ficha técnica de indicadores.• El programa cuenta con una eficacia presupuestaria del 100 por ciento, lo cual refleja el desarrollo de capacidades orientadas al oportuno ejercicio del gasto.		<ul style="list-style-type: none">• El Programa tiene la oportunidad de difundirse de una mejor manera, haciendo uso de los canales institucionales con los que cuenta, con el objetivo de incrementar su cobertura.	
Debilidades		Amenazas	
<ul style="list-style-type: none">• El planteamiento del problema que justifica la creación del programa, no se apega a lo establecido por la MML, ya que no cuenta con una definición de la población objetivo o área de enfoque, con el planteamiento de una situación negativa ni con la magnitud de dicha problemática, así como tampoco incluye la referencia geográfica.• No se encontró justificación teórica o empírica que respalde el mecanismo de intervención propuesto, por lo que se sugiere robustecer el diagnóstico a partir de la bibliografía propuesta que haga referencia a intervenciones públicas similares en el contexto nacional e internacional que aporten elementos al diseño del Pp.• Se observó que el Pp junto con su Propósito no tienen una relación directa que contribuya a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), tampoco aportan al		<ul style="list-style-type: none">• El INEGI no tienen una frecuencia específica para llevar a cabo la aplicación de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en el corto plazo, lo que impediría la actualización de la información.• Falta de disposición por parte de Instituciones públicas, privadas y sociales para retomar los preceptos en materia de inclusión de las personas con discapacidad.• Ante el cambio de gobierno del estado en el año 2024, existe la posibilidad de modificación y/o fusión presupuestal, o en último de los casos la desaparición de Pp.	



<p>cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del PED, a los ODS, o Programa Derivado, lo que genera una oportunidad de mejora.</p> <ul style="list-style-type: none">• La alineación del Pp no tiene una vinculación al PED y sus programas derivados a nivel líneas de acción.• La alineación del Pp no tiene una vinculación a los ODS.• No se identifica la existencia de una estrategia de cobertura que incluya en sus objetivos de mediano y largo plazo, los conceptos poblacionales, la proyección de sus metas y el presupuesto requerido para atender a su población.• En la redacción del Propósito se identifican dos objetivos de análisis, a) la discriminación; y b) el ejercicio de sus derechos humanos.• En la redacción del Fin se identifican dos objetivos de análisis, a) el logro de una sociedad igualitaria; y b) que se garanticen sus derechos humanos.• Debido a las características del Pp, consideramos no es compatible con la clasificación y tipología "E".	
---	--



7. Valoración Final del Diseño del Programa

Apartados	Nivel	Justificación
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	1.2	<p>Se identifica una oportunidad de mejora respecto a la redacción de la problemática a atender, ya que se identifican dos objetivos de análisis, por una parte está el tema de la discriminación y por otra se señala que no tienen garantizado el ejercicio de sus derechos, es decir en su redacción se incluye la frase “ausencia de una solución”, lo que no se apega a la MML.</p> <p>Se identifica una oportunidad de mejora respecto a la clasificación de la modalidad del Pp, ya que los Componentes y Mecanismos de intervención del Pp están más orientados a las características de la modalidad “P”, que de acuerdo a su definición los Pp se orientan a la Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y sus actividades son destinadas al desarrollo de programas y formulación, por lo que se sugiere valorar la pertinencia de una reclasificación de modalidad, pasar de “E” a modalidad “P”.</p>
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	1.0	<p>Se identifica una oportunidad de mejora respecto a que el Pp junto con su Propósito no tienen una relación directa que contribuya a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), tampoco aportan al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del PED, a los ODS, o Programa Derivado.</p>
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	0.8	<p>Se observó que se tienen diferentes definiciones de la Población Objetivo en los documentos programáticos del Pp, no apejándose a la MML y a las definiciones que se señalan en el Anexo del Manual de Programación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, 2022.</p> <p>Se observó que no se cuenta con un procedimiento específico para la selección y entrega a la población o área de enfoque objetivo de los bienes y servicios que genera el programa a través de los 4 Componentes que se describen en la MIR.</p>



IV. Matriz de Indicadores para Resultados	2.8	<p>En la redacción del Propósito se identifican dos objetivos de análisis, se incluye el tema de la discriminación así como el ejercicio de sus derechos humanos.</p> <p>En la redacción del Fin se identifican dos objetivos de análisis, por una parte es el logro de una sociedad igualitaria, asimismo se identifica otro objetivo, garanticen sus derechos humanos.</p> <p>Se observó que la información de algunas características de las Fichas Técnicas de los Indicadores no están redactadas y/o construidas adecuadamente.</p>
V. Presupuesto y rendición de cuentas	3.5	<p>Se observó que no se describe un mecanismo para la asignación y cuantificación de los gastos para la generación de los Componentes.</p> <p>Se identifica una oportunidad de mejora respecto a los mecanismos que promueven los principios de gobierno abierto y participación ciudadana que fomenten la transparencia y acceso a la información.</p>
VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	N.A	<p>Encuentra similitudes, complementariedades y coincidencias con el E047 Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar que está a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF).</p>
Nivel de promedio del total de apartados		1.86

El Programa obtuvo una valoración final de 1.86 sobre 4 posibles, lo que equivale a un 45.5 por ciento.



8. Hallazgos y Recomendaciones correspondientes clasificadas por apartado

Justificación de la creación y diseño del Pp. ^{al}				
No. b/	Hallazgo c/	Recomendación d/	Referencia de pregunta(s) e/	Mejora esperada f/
1	Se observó que el planteamiento de las causas y efectos del problema no se realizan con base a la MML	<p>1.- Se sugiere que el diseño de las causas y efectos del problema se realice apegándose a la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL</p> <p>2.- Replantear el problema central con la finalidad de que se apegue a la MML. Se propone la siguiente redacción: Personas con discapacidad que residen en el área metropolitana de la ciudad de Puebla sufren de exclusión</p>	Apartado Justificación de la creación y del diseño del programa. Pregunta 1 y 2	Fortalecimiento de la estructura analítica del Pp
2	No se identificó alguna mención o referencia sobre intervenciones públicas que se hayan implementado con base en experiencias de contexto nacional o internacional y que tengan similitud con el Pp E083	Incorporar en el Diagnóstico del Pp en el apartado de 1.6.- Experiencias de atención, las intervenciones públicas de carácter nacional e internacional sugeridas en la justificación de la pregunta 3 con la finalidad de dar un mayor soporte teórico y/o empírico al Pp	Apartado Justificación de la creación y del diseño del programa. Pregunta 3	Robustecer el diseño del Pp mejorará su desempeño
3	La modalidad con que está clasificado el Pp (E) no corresponde a las características de esa clasificación, de acuerdo a la clasificación programática del CONAC	Se sugiere proponer una reclasificación de modalidad del Pp, de tipología E a tipología P, ya que los Componentes y Mecanismos de intervención del Pp están más orientados a las características de la modalidad "P", que de acuerdo a su definición los Pp se orientan a la Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y sus actividades son destinadas al desarrollo de programas y formulación	Apartado Justificación de la creación y del diseño del programa. Pregunta 4	Reasignación de modalidad del Pp, lo que permitirá un mejor desempeño institucional



4	<p>Se observó que la cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque, así como la ubicación temporal, no se caracterizó de acuerdo a lo señalado en el Anexo del Manual de Programación de la Secretaría de Planeación y Finanzas</p>	<p>1.- Delimitar la redacción para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.</p> <p>2. -Se sugiere la siguiente definición de la Población Objetivo: Personas con discapacidad que residen en el área metropolitana de la ciudad de Puebla</p>	<p>Apartado Justificación de la creación y del diseño del programa. Pregunta 1 y Apartado Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo. Pregunta 8</p>	<p>Replanteamiento del ejercicio de focalización de la población objetivo, esto permitirá un mejor desempeño del Pp</p>
5	<p>Se observó que no se cuenta con un procedimiento específico para la selección y entrega a la población o área de enfoque objetivo de los bienes y servicios que genera el programa a través de sus Componentes</p>	<p>Se sugiere identificar los procesos que se llevan a cabo por parte del Pp, para elaborar los procedimientos de selección de potenciales beneficiarios, la forma en cómo se verificarán, en cómo se les dará seguimiento, en cómo se hará una depuración de beneficiarios, entre otros puntos. Se sugiere que estos procedimientos sean incorporados en un Manual de Procedimientos con el fin de promover la transparencia en los procesos de gestión y de entrega de bienes y servicios a la población susceptible de ser beneficiaria</p>	<p>Apartado Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo. Pregunta 10</p>	<p>Con la elaboración del Manual de Procedimientos, se establecerán los criterios de selección, generación y entrega a la población o área de enfoque objetivo de los bienes y servicios que genera el programa, además de promover la transparencia en los procesos de la gestión pública</p>
6	<p>Se observó que el resumen narrativo del Propósito contiene dos objetivos: a) se incluye el tema del desarrollo de la inclusión; y b) el ejercicio de sus derechos humanos</p>	<p>1.- Replantear la redacción del Propósito con la finalidad de que solo se cuente con un objetivo</p> <p>2.- Se propone la siguiente redacción: Personas con discapacidad que residen en el área metropolitana de la Ciudad de Puebla viven en un entorno inclusivo</p>	<p>Apartado Matriz de Indicadores para Resultados. Pregunta 14</p>	<p>El replanteamiento del Propósito contribuye al fortalecimiento de la lógica vertical</p>



7	Se observó que la redacción del Fin contiene dos objetivos: a) por una parte es el logro de una sociedad igualitaria, y b) garantizar sus derechos humanos	<p>1.- Replantear la redacción del Fin con la finalidad de que solo se considere un objetivo</p> <p>2.- Se propone la siguiente redacción: Contribuir al logro de una sociedad que fomente el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad a través de la implementación de políticas públicas que garanticen su inclusión</p>	Apartado Matriz de Indicadores para Resultados. Pregunta 15	El replanteamiento del Fin contribuye al fortalecimiento de la lógica vertical
8	Se identificó que los indicadores de nivel Fin y Propósito no cumplen con las características de monitoreabilidad y de adecuados	<p>Adeuar los indicadores del nivel Fin y Propósito para cumplir con las características de monitoreabilidad y adecuado</p> <p>Al respecto se realizó una propuesta en el Anexo 3</p>	Apartado Matriz de Indicadores para Resultados. Pregunta 16	Indicadores consistentes con lo que buscan medir
9	No se identificó algún documento programático en el cual se describa el mecanismo para la asignación y cuantificación de los gastos para la generación de los Componentes	Incorporar en un documento programático el mecanismo a través de la cual se asignen y cuantifiquen los gastos para la generación de los bienes y/o servicios otorgados a la población objetivo del programa	Apartado Presupuesto y rendición de cuentas. Pregunta 19	Contar con un mecanismo de asignación y cuantificación de los gastos en la generación de los Componentes del Programa mejora su funcionamiento
<p>a. Nombre del apartado de la evaluación.</p> <p>b. Número consecutivo de la recomendación, según el orden de prioridad que la Instancia Evaluadora Externa determine.</p> <p>c. Descripción de Los hallazgos identificados del análisis de la sección.</p> <p>d. Descripción de las recomendaciones derivadas del análisis de la sección.</p> <p>e. Número de la pregunta(s) específica(s) en las que se basa el hallazgo, recomendación y mejora esperada.</p> <p>f. Mejora esperada luego de la implementación de la recomendación correspondiente.</p>				



9. Conclusiones

El Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla (INDEP) es un Organismo Público descentralizado del Gobierno del Estado, sectorizado a la Secretaría de Igualdad Sustantiva, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, con las atribuciones que le confiere la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla.

El INDEP, a través del Pp E083 pretende contribuir a resolver un problema público, que fue considerado como “Las personas con discapacidad son discriminadas y no tienen garantizado el pleno ejercicio de sus derechos.”⁷, ya que se argumentó que “el rezago que viven las personas con discapacidad no deviene de su condición, sino mayoritariamente, por la discriminación, prejuicios y estigmas que generan barreras para el ejercicio de los derechos humanos y el acceso de las diferentes oportunidades de desarrollo.”⁸

En este sentido, el programa fue sometido a una evaluación de diseño que fue elaborada por la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación y Finanzas, la evaluación tuvo como objetivo el analizar, valorar y evaluar el diseño del Pp y los elementos que lo conforman para determinar si atienden la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

La evaluación inició con el análisis de los documentos programáticos que sustentan al programa, como es el Diagnóstico del programa, mediante su análisis se buscó determinar la situación problemática o necesidad que se pretende atender, buscando la identificación de estadísticas oficiales que permitan dimensionar si se describen las acciones necesarias que deben llevarse a cabo para atender el problema o necesidad de acuerdo al marco legal del INDEP.

Además del Diagnóstico del programa, se revisaron otros documentos como el de Análisis de la Población Objetivo, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la Ficha Técnica de Indicadores (FTI), así como documentos adicionales proporcionados por la UR.

En términos generales, se encontró que existen áreas de oportunidad para fortalecer los documentos programáticos y con ello la estructura analítica del programa.

Es relevante señalar que, el Apartado “Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo”, tuvo la valoración más baja (derivado de la evaluación), observando que la Población Objetivo cuenta con diferentes definiciones en los documentos programáticos del programa, identificando que no se apega a la MML y a las definiciones señaladas en el Anexo del Manual de Programación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, 2022.

Asimismo, se observó que no se cuenta con un procedimiento específico para la selección y entrega a la población o área de enfoque objetivo de los bienes y servicios que genera el programa a través de los 4 Componentes que se describen en la MIR, estas deficiencias influyeron para tener un bajo nivel de valoración.

⁷ Diagnóstico del Pp: E083 Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad. (2021). Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla. Secretaría de Igualdad Sustantiva. Pág. 6.
<https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/diagnosticos>

⁸ Ibid.



Por su parte, el Apartado “Contribución a las metas y estrategias estatales”, tuvo la segunda valoración más baja (derivado de la evaluación), identificando una oportunidad de mejora, ya que el programa junto con su Propósito no tienen una relación directa que contribuya a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), tampoco aportan al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del PED, de los ODS, o de los Programa Derivado; es decir se identifica que existe una baja vinculación con los instrumentos mencionados.

Respecto al Apartado “Matriz de Indicadores para Resultados”, al realizar la valoración, obtuvo uno de los niveles más altos, esto debido a que, de manera general, tanto la lógica vertical y la lógica horizontal se apegan a la MML, además se cuenta con la Ficha Técnica de Indicadores y Ficha de Actividades con elementos que son funcionales para el seguimiento y monitoreo, en ese sentido en el Anexo 3 se presenta una propuesta de MIR, que consideramos contribuirá a tener mejor congruencia entre las Actividades, Componentes y el Propósito del Pp.

Finalmente, uno de los hallazgos y recomendaciones de la evaluación del programa, correspondientes al “Apartado Justificación de la creación y del diseño del programa”, es que el programa tendría más congruencia con sus objetivos y alcances si cambiara a la modalidad “P”, esto con base a la clasificación programática (Tipología general) (CONAC, 2013).

Por lo que, consideramos que el programa debería tener como objetivo la generación de acciones en materia de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas sobre el tema de la discapacidad. Derivado de los resultados de la evaluación la sugerencia es que, el Pp no debería tener como objetivo la atención directa a las Personas con Discapacidad (PCD), ya que la UR no cuenta con atribuciones ni con los recursos financieros y humanos suficientes, por lo que las PCD se beneficiarían de manera indirecta mediante las acciones implementadas en materia de discapacidad, resultado de la colaboración entre los diferentes órdenes de gobierno y la sociedad civil.

Sin embargo, entendemos que el proceso que deberá de seguirse para solicitar a la parte normativa, Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG), el análisis para el cambio de tipología y pasar de “E” a “P”, es un proceso que por la calendarización de las acciones posiblemente, en caso de autorizarse, tenga resultados en el ejercicio fiscal 2024 y tomando en consideración que también en ese año habrá cambio en el gobierno del estado; se sugiere que la UR enfoque sus esfuerzos en el resto de los hallazgos y recomendaciones, que permitan una mejor operación del programa y la continuidad del mismo.

Finalmente, es de suma importancia señalar que los documentos programáticos del ejercicio fiscal 2022, tales como el Diagnóstico, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Documento de Análisis de la Población Objetivo, incluyen la misma información de los del ejercicio fiscal evaluado (2021), por lo que las recomendaciones derivadas de esta evaluación se consideran vigentes y pertinentes.



10. Bibliografía

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2018). Ley General de Contabilidad Gubernamental.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2022.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2007). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales.

<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx#:~:text=Los%20Lineamientos%20Generales%20para%20la,los%20objetivos%20estrat%C3%A9gicos%20de%20las>

Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2021). Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050. Recuperado de

<https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2014). Manual para el diseño y la construcción de indicadores, Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. Recuperado de

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC, 2013). Acuerdo por el que se emite la clasificación programática.

https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5309679

Diagnóstico del Pp: E083 Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad. (2021). Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla. Secretaria de Igualdad Sustantiva.

<https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/diagnosticos>

Honorable Congreso del Estado de Puebla (2020). Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=13382&Itemid=

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2021). Resultados Definitivos del Censo de Población y Vivienda 2020.

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Microdatos>



Secretaría de Gobernación (2019). Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

<https://www.itaipue.org.mx/documentos/20200702-LOAPEP.pdf>

Secretaría de Gobernación (2020). Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

http://www.ceigep.puebla.gob.mx/pdf/juridico/reglamento_interior_secretaria_planeacion_fi_nanzas.pdf

Secretaría de Gobernación (2020). Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, 2016). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

<https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, 2016). Acuerdo del Sistema de Evaluación del Desempeño.

<https://www.gob.mx/shcp/documentos/acuerdo-del-sistema-de-evaluacion-del-desempeno>

Secretaría de Planeación y Finanzas (2022). Manual de Programación.

<https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/1%20Manual%20de%20Programacion%202022.pdf>



10.1.- Glosario

Para efectos del presente documento se entenderá por:

Características CREMA: a los criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas públicos, referentes a su Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación.⁹

Cobertura: Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas, geográficas, etc. de la población que atenderá el Programa presupuestario.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

Dependencias: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Las secretarías, así como las unidades administrativas que dependen directamente del Gobernador del Estado y funjan como órganos auxiliares del mismo.

Documentos normativos o institucionales: Se consideran a las reglas de operación o lineamientos operativos del Pp; manuales operativos o de organización de la dependencia; informes o estudios oficiales de resultados, entre otros documentos formales y oficiales emitidos por la dependencia o entidad que opera el Pp, en los que se identifica y describe la normatividad aplicable, cómo debe operar, cuáles son los actores o instancias involucradas en la operación del Pp y cuál es su papel específico en el marco del Pp.

Entidades: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Aquellas que conforman la Administración Pública Paraestatal, organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el estado, diversos de los otros poderes y de los órganos constitucionalmente autónomos.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas públicos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación de Diseño: Evaluación que valora la lógica interna de los programas, para saber si su esquema de intervención contribuye a la solución del problema para el que fue creado, su contribución a los objetivos estatales y la relación que guarda con otros programas, a fin de brindar información para su mejora.

⁹ Para una mejor determinación de las características CREMA, se sugiere consultar la *Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales*, emitida por CONEVAL, disponible en la siguiente dirección de internet: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf



Evaluación Específica de Desempeño: A la valoración sintética del desempeño de los programas o políticas, realizada mediante trabajo de gabinete, a fin de medir el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programados con base en el análisis de indicadores de resultados, que deriva en recomendaciones para la mejora continua.

Evaluación Externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Formato CONAC: Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Indicador de Desempeño: es la expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, muestra los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o de gestión.

Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Instancia Evaluadora Externa: Equipo de evaluadores externos, constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados ¹⁰.

¹⁰ La Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada tanto por CONEVAL como por la SHCP, puede ser consultada en las siguientes direcciones de internet:

- https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

- <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>



Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Monitoreo: Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

Nivel: La escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

Objetivos: Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

Población o área de enfoque Atendida: Población o área que ya fue atendida o beneficiada por las acciones o componentes del Programa presupuestario en el ejercicio fiscal evaluado.

Población o área de enfoque Objetivo: Población o área que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Cabe señalar que puede corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población o área de enfoque Potencial: Se refiere al universo global de la población o área de referencia que es afectada por la problemática identificada por el programa y que es susceptible de ser atendida.



Política Pública: Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.)

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los Recursos Públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan beneficios a la población y, que se corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzaran con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la Administración Pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programa presupuestario (Pp): Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

Reglas de Operación del Programa (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF): Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo las atribuciones para el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende el Gobernador.

Seguimiento: Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).



Unidad Coordinadora de la Evaluación: La Dirección de Evaluación, es la coordinadora de los procesos de evaluación del desempeño adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.

Unidades Responsables (UR): Cada una de las áreas de las dependencias o entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal, encargadas de la ejecución de los Programas presupuestarios, así como la persona del Servicio Público designada como Enlace Institucional de Evaluación.



11. Formatos de anexos

Anexo 1. Características CREMA de los indicadores

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación
Nombre de Indicador	Porcentaje de la población de 12 años y más con discapacidad por grado de respeto percibido en el país hacia los derechos de su mismo grupo		Entidades, dependencias de la administración pública estatal y municipal, organizaciones de la sociedad civil y unidades económicas privadas cuentan con una cultura de inclusión en el estado de Puebla		Proyectos para formular iniciativas de ley	
Método de Cálculo	Dato Absoluto		Dato Absoluto		Dato Absoluto	
Claro	No	El indicador no es acorde con el método de cálculo	Sí	El indicador es claro y no contiene tecnicismos, ya que refleja las instituciones que crean un entorno y cultura incluyente	Sí	El indicador es claro y no contiene tecnicismos, ya que da cuenta de las acciones realizadas para generar las propuestas para crear o reformar leyes en materia de derechos de las personas con discapacidad
Relevante	Sí	El indicador expresa elementos que permiten medir avances y logros respecto a la discriminación que perciben las personas con discapacidad	Sí	El indicador expresa elementos que permiten medir avances y logros respecto a la adopción de una cultura de no discriminación y respeto a los derechos de las personas con discapacidad	Sí	El indicador expresa elementos que permiten medir avances y logros respecto a la integración de las iniciativas de ley
Económico	Sí	La información del indicador es generada por una fuente externa y oficial (INEGI), por lo que no implica costo	Sí	La información del indicador es generada por una fuente externa y oficial (Secretaría del Trabajo y Previsión Social), por lo que no implica costo	Sí	La información del indicador es generada por una fuente interna y oficial (Unidad Jurídica del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla), por lo que no implica costo
Monitoreable	No	El indicador cumple parcialmente ya que no se tiene certeza la fecha en que realizará la próxima Encuesta Nacional sobre Discriminación	No	El indicador cumple parcialmente ya que no se tiene certeza la fecha en que se actualizará el listado de empresas incluyentes que emite la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Sí	El indicador se puede monitorear ya que el área responsable lo genera de manera periódica, además los medios de verificación tienen un nombre claro, preciso y completo respecto al documento que contiene la información
Adecuado	No	El indicador no es acorde con el método de cálculo	Sí	Es apropiado para el objetivo de la medición en el nivel Propósito, ya que reconoce a los centros de trabajo que son incluyentes	Sí	Es apropiado para el objetivo de la medición, ya que se ajusta a las necesidades de lo que se pretende medir
% Características Cumplidas ^A	43		85		100	



	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación
Nombre de Indicador	Número entidades, dependencias, ayuntamientos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones privadas formadas		Gestiones de servicios de atención realizadas		Propuestas de mejora para promover la inclusión de las personas con discapacidad presentadas	
Método de Cálculo	Dato Absoluto		Dato Absoluto		Dato Absoluto	
Claro	Si	El indicador es claro y no contiene tecnicismos, ya que permite conocer el avance en las acciones que realiza la institución para capacitar y formar al personal de las instituciones públicas, privadas y sociales	Si	El indicador es claro y no contiene tecnicismos, ya que permite conocer el avance en las gestiones realizadas para que las personas con discapacidad sean canalizadas a diferentes instituciones públicas, privadas o sociales	Si	El indicador es claro y no contiene tecnicismos, ya que permite conocer el avance en las acciones que realiza el Instituto para lograr la inclusión de las personas con discapacidad
Relevante	Si	El indicador expresa elementos que permiten medir avances y logros respecto a las acciones realizadas para sensibilizar a las instituciones públicas y privadas en materia de inclusión	Si	El indicador expresa elementos que permiten medir avances y logros respecto a las gestiones realizadas por el Instituto	Si	El indicador expresa elementos que permiten medir avances y logros respecto a las gestiones en materia de inclusión realizadas por el Instituto
Económico	Si	La información del indicador es generada por una fuente interna y oficial (Dirección de Vinculación, Capacitación y Supervisión para los Programas de Inclusión del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla), por lo que no implica costo	Si	La información del indicador es generada por una fuente interna y oficial (Dirección de Desarrollo Social Interdisciplinario para la Inclusión del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla), por lo que no implica costo	Si	La información del indicador es generada por una fuente interna y oficial (Dirección de Gestión de la Movilidad Infraestructura y Tecnologías para la Inclusión del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla), por lo que no implica costo
Monitoreable	Sí	El indicador se puede monitorear ya que el área responsable lo genera de manera periódica, además los medios de verificación tienen un nombre claro, preciso y completo respecto al documento que contiene la información	Sí	El indicador se puede monitorear ya que el área responsable lo genera de manera periódica, además los medios de verificación tienen un nombre claro, preciso y completo respecto al documento que contiene la información	Sí	El indicador se puede monitorear ya que el área responsable lo genera de manera periódica, además los medios de verificación tienen un nombre claro, preciso y completo respecto al documento que contiene la información
Adecuado	Sí	Es apropiado para el objetivo de la medición, ya que se ajusta a las necesidades de lo que se pretende medir	Sí	Es apropiado para el objetivo de la medición, ya que se ajusta a las necesidades de lo que se pretende medir	Sí	Es apropiado para el objetivo de la medición, ya que se ajusta a las necesidades de lo que se pretende medir
% Características Cumplidas ^A	100		100		100	
% Cumplimiento Total ^B						8.8%

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo.

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A.

Fuente: Elaboración propia con base a la MIR y la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) del Pp E083 Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad. <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp#faqnoanchor>



Anexo 2. Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación
Nombre de Indicador	Porcentaje de la población de 12 años y más con discapacidad por grado de respeto percibido en el país hacia los derechos de su mismo grupo		Entidades, dependencias de la administración pública estatal y municipal, organizaciones de la sociedad civil y unidades económicas privadas cuentan con una cultura de inclusión en el estado de Puebla		Proyectos para formular iniciativas de ley	
Método de Cálculo	Dato Absoluto		Dato Absoluto		Dato Absoluto	
Definición	No	El indicador no es acorde con el método de cálculo	Sí	La definición del indicador es conveniente con lo que se pretende medir, no repite el nombre del indicador	Sí	La definición del indicador es conveniente con lo que se pretende medir, no repite el nombre del indicador
Unidad de Medida	No	La unidad de medida es "porcentaje" y no corresponde con el método de cálculo, ya que solo incluye una variable, tampoco corresponde con los valores (señalados en términos absolutos) que se expresan en las metas	Si	La unidad de medida es "organismo" y si corresponde con el método de cálculo y corresponde con los valores (señalados en términos absolutos) que se expresan en las metas	Si	La unidad de medida es "anteproyecto" y si corresponde con el método de cálculo y corresponde con los valores (señalados en términos absolutos) que se expresan en las metas
Frecuencia de Medición	Sí	La frecuencia de medición que se estableció es de manera quinquenal, lo cual es conveniente con un indicador de tipo estratégico	Sí	La frecuencia de medición que se estableció es de manera anual, lo cual es conveniente con un indicador de tipo estratégico	Si	La frecuencia de medición que se estableció es de manera anual, lo cual es conveniente con un indicador de tipo estratégico
Línea Base	Si	La línea base presenta un valor inicial de 50.90, con referencia al año 2017 y periodo del segundo semestre	Si	La línea base presenta un valor inicial de 13.00, con referencia al año 2017 y periodo del segundo semestre	No	La línea base define un valor inicial de 0.00, con referencia al año 2021, debido a que es un programa de nueva creación. No cuenta con una referencia de un periodo anterior.
Metas	Sí	La meta estableció un valor de 49.00, con un periodo de cumplimiento del segundo semestre	Si	La meta estableció un valor de 13.00, con un periodo de cumplimiento del segundo semestre	Si	La meta estableció un valor de 3.00, con un periodo de cumplimiento del segundo semestre y reportó un nivel de cumplimiento del 100%
Comportamiento del Indicador	Sí	El sentido del indicador es descendente y tiene congruencia con las metas y con el objetivo que se persigue, que es disminuir la percepción de la población de 12 años y más con discapacidad que percibe que sus derechos no se respetan	Si	El sentido del indicador es ascendente y tiene congruencia con las metas y con el objetivo que se persigue, que es incrementar el número de centros de trabajo con distintivo de empresa incluyente	No	El sentido del indicador es nominal, sin embargo no es consistente con las metas, ya que para el 2024 la meta son 2, lo que implica que su comportamiento es irregular, además, lo ideal es que fuera ascendente ya que el objetivo es elaborar un mayor número de acciones para integrar iniciativas
Medios de verificación y fuentes de información	Si	Los medios de verificación y las fuentes de información se relacionan, además es una fuente oficial	No	Los medios de verificación y las fuentes de información no tienen relación, ya que la fuente de información es la STyPS y el medio de verificación lo relacionan con el INEGI	Si	Los medios de verificación y las fuentes de información se relacionan, la fuente de información es una dirección del Instituto y los medios de verificación tienen un nombre claro, preciso y completo respecto al documento que contiene la información
% Características Cumplidas ^A	7.7		8.8		7.7	



	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación
Nombre de Indicador	Número entidades, dependencias, ayuntamientos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones privadas formadas		Gestiones de servicios de atención realizadas		Propuestas de mejora para promover la inclusión de las personas con discapacidad presentadas	
Método de Cálculo	Dato Absoluto		Dato Absoluto		Dato Absoluto	
Definición	Si	La definición del indicador es conveniente con lo que se pretende medir, no repite el nombre del indicador	Si	La definición del indicador es conveniente con lo que se pretende medir, no repite el nombre del indicador	Si	La definición del indicador es conveniente con lo que se pretende medir, no repite el nombre del indicador
Unidad de Medida	Si	La unidad de medida es "acción" y si corresponde con el método de cálculo y corresponde con los valores (señalados en términos absolutos) que se expresan en las metas	Si	La unidad de medida es "gestión" y si corresponde con el método de cálculo y corresponde con los valores (señalados en términos absolutos) que se expresan en las metas	Si	La unidad de medida es "acción" y si corresponde con el método de cálculo y corresponde con los valores (señalados en términos absolutos) que se expresan en las metas
Frecuencia de Medición	Si	La frecuencia de medición que se estableció es de manera trimestral, lo cual es conveniente con un indicador de gestión	Si	La frecuencia de medición que se estableció es de manera semestral, lo cual es conveniente con un indicador de gestión	Si	La frecuencia de medición que se estableció es de manera semestral, lo cual es conveniente con un indicador de gestión
Línea Base	Si	La línea base presenta un valor inicial de 20.20, con referencia al año 2020 y periodo del segundo semestre	No	La línea base define un valor inicial de 0.00, con referencia al año 2021, debido a que es un programa de nueva creación. No cuenta con una referencia de un periodo anterior.	No	La línea base define un valor inicial de 0.00, con referencia al año 2021, debido a que es un programa de nueva creación. No cuenta con una referencia de un periodo anterior.
Metas	Si	La meta estableció un valor de 30.00, con un periodo de cumplimiento del segundo semestre y reportó un nivel de cumplimiento del 100%	Si	La meta estableció un valor de 10.00, con un periodo de cumplimiento del segundo semestre y reportó un nivel de cumplimiento del 100%	Si	La meta estableció un valor de 7.00, con un periodo de cumplimiento del segundo semestre y reportó un nivel de cumplimiento del 100%
Comportamiento del Indicador	No	El sentido del indicador es nominal, sin embargo no es consistente con las metas, ya que para el 2024 la meta es 14.00, lo que implica que su comportamiento es irregular, además, lo ideal es que fuera ascendente ya que el objetivo es realizar un mayor número de acciones de formación	No	El sentido del indicador es nominal, sin embargo no es consistente con las metas, ya que para el 2024 la meta es 42.00, lo que implica que su comportamiento sea ascendente ya que el objetivo es realizar un mayor número de gestiones para la atención de personas con discapacidad	No	El sentido del indicador es nominal, sin embargo no es consistente con las metas, ya que para el 2024 la meta es 10.00, lo que implica que su comportamiento sea ascendente ya que el objetivo es llevar a cabo un mayor número de acciones para incluir a personas con discapacidad
Medios de verificación y fuentes de información	Si	Los medios de verificación y las fuentes de información se relacionan, la fuente de información es una dirección del Instituto y los medios de verificación tienen un nombre claro, preciso y completo respecto al documento que contiene la información	Si	Los medios de verificación y las fuentes de información se relacionan, la fuente de información es una dirección del Instituto y los medios de verificación tienen un nombre claro, preciso y completo respecto al documento que contiene la información	Si	Los medios de verificación y las fuentes de información se relacionan, la fuente de información es una dirección del Instituto y los medios de verificación tienen un nombre claro, preciso y completo respecto al documento que contiene la información



% Características Cumplidas ^A	8.8	7.7	7.7
% Cumplimiento Total ^B			8.0

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

Fuente: Elaboración propia con base a la MIR y la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) del Pp E083 Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad. <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp#faqnoanchor>



Anexo 3. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Fin				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Contribuir al logro de una sociedad que fomente el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad a través de la implementación de políticas públicas que garanticen su inclusión	Porcentaje de la población, por grupo, que opina que en el país sus derechos se respetan poco o nada	ENADIS 2017 Encuesta Nacional sobre Discriminación https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2017/doc/enadis2017_resultados.pdf	La sociedad conoce y respeta los derechos de las personas con discapacidad	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Quinquenal	48	$(Tp_{cd0}/Tp_{cd}) * 100$ Tp _{cd0} : Total de personas con discapacidad que están de acuerdo que en el país sus derechos se respetan poco o nada Tp _{cd} : Total de personas con discapacidad

Propósito				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Personas con discapacidad que residen en el área metropolitana de la Ciudad de Puebla viven en un entorno inclusivo	Porcentaje de programas estatales que incorporan acciones de políticas públicas en sus documentos programáticos promoviendo la inclusión de las personas con discapacidad	Informes de los programas estatales que incorporan acciones de políticas públicas, en sus documentos programáticos, promoviendo la inclusión de las personas con discapacidad https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_General_2021.pdf Área responsable del indicador: Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	Las instituciones de la administración pública estatal promueven acciones en favor de las personas con discapacidad	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	10	$(Tpe_{pcd}/Tpe) * 100$ Tpe _{pcd} : Total de programas estatales que incorporan acciones de políticas públicas en sus documentos programáticos, promoviendo la inclusión de las personas con discapacidad Tpe: Total de programas estatales



Componente 1

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Acciones de armonización legislativa en favor de las personas con discapacidad realizadas	Porcentaje de anteproyectos de iniciativa de Ley elaborados en favor de las personas con discapacidad	Anteproyectos de iniciativas de Ley elaboradas Área responsable del indicador: Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	Los anteproyectos de iniciativas de Ley se elaboran previo estudio e investigación de las necesidades de las personas con discapacidad en el estado de Puebla

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Anual	2	$\text{Taile/ Tailp} * 100$ <p>Taile: Total de anteproyectos de iniciativa de Ley elaborados en favor de las personas con discapacidad</p> <p>Tailp: Total de anteproyectos de iniciativa de Ley programados en favor de las personas con discapacidad</p>

Componente 2

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Estudios y proyectos que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad realizados	Porcentaje de estudios y proyectos realizados	Informes de los estudios y proyectos realizados Área responsable del indicador: Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	Existe coordinación interinstitucional para participar en la generación de estudios y proyectos que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Trimestral	4	$(\text{Teypr/Teypp}) * 100$ <p>Teypr: Total de estudios y proyectos que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad realizados</p> <p>Teypp: Total de estudios y proyectos que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad programados</p>



Componente 3

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Acciones de promoción en favor de las personas con discapacidad realizadas	Porcentaje de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que reciben capacitación y sensibilización sobre las personas con discapacidad	Informes de las acciones de capacitación y sensibilización sobre las personas con discapacidad Área responsable del indicador: Dirección de Vinculación, capacitación y supervisión para los programas de inclusión.	Existe interés de parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal por las acciones de capacitación y sensibilización sobre las personas con discapacidad

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Trimestral	12	$(Tacrpcd / Tacppcd) * 100$ Tacrpcd: Total de las acciones de capacitación y sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad realizadas Tacppcd: Total de las acciones de capacitación y sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad programadas

Componente 4

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Servicios integrales de atención a las personas con discapacidad concertados	Gestiones de servicios de orientación realizadas	Informes de las gestiones de los servicios de orientación a las personas con discapacidad Área responsable del indicador: Dirección de Desarrollo Social Interdisciplinario para la Inclusión	Las personas con discapacidad acuden al Instituto para ser orientadas y canalizadas para su atención a las instancias correspondientes

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Trimestral	12	$(Tpdc / Tpcda) * 100$ Tpdc: Total de personas con discapacidad canalizadas a las instancias correspondientes para su atención Tpcda: Total de personas con discapacidad que acuden al Instituto para orientación

Fuente: Elaboración propia con base en documentos programáticos y de planeación del Pp E083.



Anexo 4. Árbol de problemas y Árbol de objetivos

Árbol de Problemas

Se incrementa la exclusión y existe poca participación en la construcción de políticas públicas en favor de las personas con discapacidad

Personas con discapacidad que residen en el área metropolitana de la ciudad de Puebla sufren de exclusión

1. Limitadas acciones de armonización legislativa en favor de las personas con discapacidad

2. Limitados estudios y proyectos que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad

3. Pocas acciones de promoción en favor de las personas con discapacidad

4. Limitada vinculación entre Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para brindar atención a las personas con discapacidad

1.1 Limitado marco normativo en favor de las personas con discapacidad

1.2 Pocos estudios especializados que abordan la problemática de las personas con discapacidad

2.1 Bajo número de investigaciones realizadas sobre el tema de las personas con discapacidad

2.2 Poco conocimiento sobre como promover la inclusión a las personas con discapacidad

3.1 Limitado conocimiento y sensibilización sobre las personas con discapacidad

3.2 Altos niveles de indiferencia sobre las personas con discapacidad

4.1 Poco interés de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para brindar atención a las personas con discapacidad

4.2 Limitado acceso a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que otorgan atención a las personas con discapacidad

Fuente: Elaboración propia con base en documentos programáticos y de planeación del Pp E083

Árbol de Objetivos

Se garantiza la inclusión y existe alta participación en la construcción de políticas públicas en favor de las personas con discapacidad

Personas con discapacidad que residen en el área metropolitana de la ciudad de Puebla viven en un entorno inclusivo

1. Suficientes acciones de armonización legislativa en favor de las personas con discapacidad

2. Suficientes estudios y proyectos que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad

3. Suficientes acciones de promoción en favor de las personas con discapacidad

4. Suficientes vinculación entre Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para brindar atención a las personas con discapacidad

1.1 Se cuenta con un marco normativo en favor de las personas con discapacidad

1.2 Se cuenta con suficientes estudios especializados que abordan la problemática de las personas con discapacidad

2.1 Se cuenta con alto número de investigaciones realizadas sobre el tema de las personas con discapacidad

2.2 Se cuenta con alto conocimiento sobre como promover la inclusión a las personas con discapacidad

3.1 Se cuenta con altos conocimiento y sensibilización sobre las personas con discapacidad

3.2 Se cuenta con bajos niveles de indiferencia sobre las personas con discapacidad

4.1 Se cuenta con un alto interés de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para brindar atención a las personas con discapacidad

4.2 Se cuenta con alto conocimiento sobre como promover la inclusión a las personas con discapacidad

Fuente: Elaboración propia con base en documentos programáticos y de planeación del Pp E083



Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Datos generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación de Diseño del programa E083.- Inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad		
Nombre o denominación del programa evaluado	E083. Inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad		
Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa	Titular de la unidad responsable de la operación del programa		
Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla (INDEP)	Micaela Eugenio Márquez Directora General del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla (INDEP)		
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación	
PAE 2022	Diseño	2022	
Datos de la Instancia Evaluadora			
Nombre de la Instancia Evaluadora	Subsecretaría de Planeación, Dirección de Evaluación ambas adscritas a la Secretaría de Planeación y Finanzas		
Nombre del (a) coordinador (a) de la evaluación	Alejandro González Roldán y Saúl Federico Oropeza Orea		
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación	Pablo Romero Gómez; José Ángel Mitzin Maldonado; Ana Luz Guzmán Figueroa; Raquel Marcelino Reyes; Yesica Yazmín Castellanos Torres; María Catalina Reyes Santos		
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Subsecretaría de Planeación / Dirección de Evaluación	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Alejandro González Roldán / Saúl Federico Oropeza Orea
Nombres de los (as) servidores (as) públicos (as), adscritos (as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		Ana Luz Guzmán Figueroa Raquel Marcelino Reyes Yesica Jazmín Castellanos Torres María Catalina Reyes Santos	



Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento
No aplica (Evaluación interna de la Subsecretaría de Planeación, Dirección de Evaluación)	No aplica (Evaluación interna de la Subsecretaría de Planeación, Dirección de Evaluación)	No aplica (Evaluación interna de la Subsecretaría de Planeación, Dirección de Evaluación)